NUMERO 2866 MONTEVIDEO, MIERCOLES 12 DE ABRIL DE 2000



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 9ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO

SUMARIO

Sumario (continuación)

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Milka Barbato, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Luis Batlle Bertolini, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Yamandú Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Francisco Gallinal, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Alexis Guynot de Boismenú, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Néstor Landarte, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ernesto López Ortiz, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Ricardo Molinelli, Eduardo Muguruza, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gustavo Osta, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Domingo Ramos, María Alejandra Rivero Saralegui, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Cecilia Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Jorge Silva Rotta, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolanski, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime Mario Trobo, Walter Vener Carboni, Carmelo Vidalín y Elizabeth Villalba.

Con licencia: Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, Eduardo Chiesa Bordahandy, Ramón Fonticiella, Tabaré Hackenbruch Legnani, Julio Lara, Henry López, Pablo Mieres, Martha Montaner, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Diana Saravia Olmos y Alberto Scavarelli.

Falta con aviso: Ramón Legnani.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 8

COMUNICACION GENERAL

La Intendencia Municipal de Tacuarembó remite los antecedentes complementarios de la Resolución Nº 130 de dicha Intendencia, por la que se dispuso el cese del mandato de los Ediles de las Juntas Locales comunes y autónomas. C/42/00

— A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Darío Pérez solicita

se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y además por su intermedio a la Dirección General de Casinos, sobre la solicitud de traslado de un funcionario por razones de salud. C/154/00

— Se cursó con fecha 11 de abril.

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las presuntas investigaciones administrativas a varios funcionarios del mencionado Ministerio. C/158/00

— Se cursa con fecha de hoy.

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Milka Barbato presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta a la Asociación Nacional de Afiliados, a otorgar garantías a las micro y pequeñas empresas. C/153/00

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés general la exhumación y posterior repatriación de los restos de los últimos charrúas. C/155/00

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe toda forma de discriminación que altere la igualdad de oportunidad o de trato en el empleo o la ocupación, y se dictan normas reguladoras para la selección de personal. C/156/00

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria. C/157/00

— A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Texto de la Citación

Montevideo, 11 de abril de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.— Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.— Designación de Prosecretarios. (Artículo 109 del Reglamento).

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

3.— Proyectos presentados

A) "Asociación Nacional de Afiliados. (Se le faculta a otorgar garantías a las micro y pequeñas empresas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— La Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) podrá afianzar por sus afiliados, créditos otorgados por las instituciones de intermediación financiera destinados a adquisición de bienes muebles y capital de giro de la micro y pequeña empresa así como garantizar el arrendamiento de locales comerciales e industriales aplicados al mismo fin.

Artículo 2º.— Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 9.299, de 3 de marzo de 1934, por el siguiente:

"ARTICULO 1º.— Autorízase al Banco de Previsión Social (BPS) y demás entidades que otorguen prestaciones de seguridad social para retener de las asignaciones de

sus empleados, de los jubilados y pensionistas pertenecientes a la Asociación Nacional de Afiliados, hasta el 40% (cuarenta por ciento) por concepto de los créditos que ellos mismos autoricen con la mencionada Asociación y hasta el 50% (cincuenta por ciento) tratándose de garantía de alquileres".

Artículo 3º.— Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 9.299, de 3 de marzo de 1934, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.— Las oficinas del Estado, Municipios y demás Entes públicos, así como las empresas privadas retendrán de las remuneraciones de sus funcionarios o empleados asociados a la Asociación Nacional de Afiliados, los importes convenidos que ésta comunique dentro de los límites establecidos en el artículo anterior por concepto de créditos, garantías y cuota social".

Artículo 4º.— Las cuotas retenidas, ya sean por concepto de créditos, garantías de alquiler, garantías de créditos establecidos en el artículo 1º de la presente ley y afiliación social, no podrán exceder en ningún caso los topes establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 9.299, de 3 de marzo de 1934, en la redacción dada por la presente ley.

Artículo 5º.— Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 9.980, de 13 de diciembre de 1940, modificado por el artículo 629 de la Ley Nº 15.903, de 2 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"ARTICULO 1º.— Los afiliados a los distintos organismos de seguridad social, en situación de actividad o pasividad podrán ser socios de la Asociación Nacional de Afiliados dentro de los límites y condiciones de la Ley Nº 9.299, de 3 de marzo de 1934. En relación al Servicio de Garantía de Alquiler de fincas con destino a casa habitación y locales comerciales e industriales con destino a la micro y pequeña empresa, serán aplicables en lo pertinente los artículos 15 en la redacción dada por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 14 de julio de 1974, modificado por el artículo 122 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991 y artículo 16 de la Ley Nº 9.624, de 15 de diciembre de 1936, modificado por el artículo 123 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991".

Montevideo, 11 de abril de 2000.

Milka Barbato
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La estructura empresarial del Uruguay es propia de un país de pequeña y mediana empresa, que es el motor de la economía del país y fuente de riqueza. Las pequeñas empresas cumplen asimismo un importante rol en la generación de empleo y en la formación de numerosos empresarios, muchos de los cuales provienen de la clase trabajadora.

El país está embarcado desde hace más de una década en una política de promoción de las PYMES que enfrentan tres problemas clásicos: la formación, la información y la financiación. Este último es el más importante porque sólo mediante una adecuada financiación la pequeña empresa puede satisfacer todas sus demás necesidades.

La carencia de garantías es el problema principal que enfrenta un pequeño empresario a la hora de obtener ayuda financiera. Por eso bien se ha señalado que "la garantía es una llave para la financiación". Es que en general le es difícil ofrecer garantías aceptables porque "su garantía" constituye su propio capital humano que a los intermediarios formales les resulta complicado evaluar.

En la búsqueda de soluciones para este tema y con la intención de facilitar el acceso al crédito a aquéllos que no pueden ofrecer garantías reales pero que sí tienen una actividad laboral, pública o privada, que complementa sus ingresos es que se presenta este proyecto de ley.

Los ingresos mensuales de un trabajador no constituyen garantía para un crédito, sin embargo instituciones como ANDA, con un régimen legal específico, sí garantizan por ejemplo el contrato de alquiler y tienen la habilitación legal para efectuar retenciones del sueldo, habilitación legal que no tiene el sistema financiero.

El objetivo del proyecto es ampliar el marco legal de ANDA para permitirle garantizar los créditos solicitados por un pequeño empresario

cuando éste reviste la calidad de trabajador afiliado a ANDA.

La Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) fue fundada el 18 de noviembre de 1933 y aprobada su personería jurídica el 13 de diciembre del mismo año. Su objeto social es de carácter solidario, satisfaciendo necesidades básicas de sus afiliados en materia de créditos, garantías de alquiler y salud.

El 3 de marzo de 1934, se promulgó la Ley Nº 9.299 que autorizó a ANDA a enviar retenciones correspondientes a créditos, alquileres y cuotas sociales de sus afiliados a practicar sobre las remuneraciones y haberes de empleados, jubilados y pensionistas adscriptos a las Cajas Civil y de Industria y Comercio.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 22 de enero de 1934 se abogaba a favor de la aprobación del instrumento legal citado para "iniciar su obra cooperativista y mutualista". Entre sus finalidades se destacaba que: "la entidad nombrada se ocupará de facilitar, por todos los medios posibles, el abaratamiento de la vida, de aumentar el poder adquisitivo de sus socios, de facilitarles créditos comerciales con los establecimientos que se hallen en condiciones regulares con la Caja, de garantir locaciones de fincas, de suministrar servicio médico, farmacéutico, jurídico, etc., y organizar parque de vacaciones, congresos y conferencias, de desarrollar y unificar en un común idealismo el espíritu de fraternidad y solidaridad social".

Más adelante agregaba: "es de toda evidencia que una institución concebida con la orientación y las finalidades expresadas, cumple en cierto modo una función pública en bien del Estado y del Instituto Jubilatorio, que el gobierno debe facilitar por todos los medios a su alcance, sin perjuicio de mantener a la vez, (...) el contralor más estricto para defender el interés colectivo y los derechos personales de los afiliados".

Transcurridos sesenta y seis años, la Asociación Nacional de Afiliados, cuenta en la actualidad con ochenta y cinco mil afiliados. Presta un conjunto de servicios de primera necesidad a sus asociados y su núcleo familiar inmediato por única cuota mensual. Incorporando al núcleo familiar, las prestaciones alcanzan a un espectro de unas doscientas cincuenta mil personas.

Tiene presencia nacional, cuenta con veinticuatro sucursales, una agencia y siete dependencias, destacándose su localización en cada capital de departamento. Los servicios que brinda la Asociación son: créditos, garantías de alquiler de fincas con destino a casa-habitación, asistencia odontológica completa, asistencia médica primaria, asesoramiento jurídico y servicio fúnebre.

Su naturaleza jurídica es de asociación civil sin fines de lucro y las eventuales utilidades que genera su actividad económica es constantemente reinvertida en las distintas funciones que cumple.

Los ingresos básicos de la Asociación derivan de las retenciones dispuestas oportunamente por las Leyes Nº 9.299, Nº 9.980 y Nº 16.170.

En cuanto al carácter socioeconómico de sus asociados, el 75% de ellos perciben ingresos que no superan los seis salarios mínimos nacionales.

ANDA está sujeta al contralor del Ministerio de Educación y Cultura, la Auditoría Interna de la Nación, cada uno en el ámbito de sus competencias, destacándose en el caso del BPS la previsión legal emanada de la Ley Nº 9.299 que éste ejercerá el contralor de las operaciones que aquélla realice.

El presente proyecto de ley como ya se dijo apunta a dotar a ANDA del marco jurídico mínimo que le permita incursionar pioneramente en la promoción de la micro y pequeña empresa, garantizando el arrendamiento de locales comerciales e industriales con dicho destino y garantizando la devolución de los créditos que las instituciones de intermediación financiera puedan otorgar a afiliados de la Asociación que tengan la calidad de micro o pequeños empresarios con destino a su actividad económica principal. La elevación de los topes de retención que se proponen es similar a la que por distintas disposiciones se otorga a diversas entidades de similar naturaleza.

El atractivo para las instituciones de intermediación financiera que canalicen fondos a los micro y pequeños empresarios, es contar con una institución de sólida trayectoria y respaldo, garantía que deberá ser considerada por el Banco Central del Uruguay a efectos de la calificación del riesgo crediticio.

Por otro lado ANDA cuenta con sesenta y seis años de experiencia en el otorgamiento de garantías de alquiler, habiendo pagado durante todo ese lapso puntualmente a los propietarios y administradores de fincas arrendadas.

Montevideo, 11 de abril de 2000.

Milka Barbato
Representante por Montevideo".

B) "Vaimaca Perú, Senaqué, Guyunusa y Tacuabé. (Se declara de interés general la exhumación de sus restos y su posterior repatriación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Declárase de interés general la exhumación y posterior repatriación al territorio nacional, de los restos de los indios Charrúas Vaimaca Perú, Senaqué, Guyunusa y Tacuabé, fallecidos en la República de Francia.

Artículo 2º.— Dispónese que una vez llegados al país los restos serán inhumados en el Panteón Nacional.

Artículo 3º.— Cométese al Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Montevideo, 11 de abril de 2000.

Felipe Michelini, Representante por Montevideo; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Iván Posada,** Representante por Montevideo; **Elizabeth Villalba,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 25 de febrero de 1833 fueron trasladados contra su voluntad a Francia cuatro orientales de la nación Charrúa: Vaimaca Perú, Senaqué, Tacuabé y Guyunusa. El interés científico, si es que existió, duró muy poco y rápidamente los Charrúas fueron cedidos por Françoise De Curel, el responsable de su traslado forzoso, a un circo para su exhibición. Es así que fueron tratados como si fueran animales, obligados a comer carne cruda y vivir en forma indigna, sometidos por la fuerza.

Estos compatriotas, parte de un pueblo que hoy toda la historiografía nacional reconoce como activos participantes de las guerras por la independencia nacional, dentro del Ejército Artiguista y la Cruzada Libertadora acaudillada por Lavalleja y Rivera, y para los que la vida era concebible sólo en libertad y en su tierra, en la inmensa llanura o la espesura del monte criollo, no tuvieron muchas alternativas para defender su dignidad.

Abandonados a su suerte, sin nadie que se interesara por ellos, estos guerreros orientales de la patria vieja comenzaron su última batalla. Senaqué murió el 27 de julio de 1833, luego de cuatro días de agonía, el diagnóstico médico estableció fiebre de consunción originada por la desesperación, el aburrimiento y especialmente la nostalgia. A fines de 1833 Vaimaca, el cacique sigue la suerte de Senaqué.

En setiembre de 1833 Guyunusa da a luz una hija de Tacuabé, todo hace suponer que el nacimiento de la hija llevó a los padres a aferrarse a la vida. Sin embargo, la miseria, las privaciones y los malos tratos los acorralan. La madre ingresa enferma el 22 de julio de 1834 al Hotel Dieu de Lyon, falleciendo a las pocas horas.

La situación se tornó escandalosa y frente a denuncias, la policía francesa se decide a intervenir cuando ya era demasiado tarde. Encontrándose en la ciudad de Lyon, Tacuabé logra huir con su hija, perdiendo aquí su pista la policía. Según investigación periodística publicada por el diario "El Día" el 9 de octubre de 1938, existiría una familia francesa de Lyon que se dice descendiente de los indios Charrúas, no habiendo en la actualidad ninguna comprobación empírica de este extremo.

No es un asunto más, ni un homenaje cualquiera; se trata del reconocimiento a un componente étnico muy importante de nuestra nación. Don José Gervasio Artigas dirigiéndose al Gobernador de Corrientes en mayo de 1815 decía: "...Recordemos que ellos tienen el principal derecho y que sería una degradación vergonzosa para nosotros, mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa que hasta hoy han padecido por ser indianos".

El 20 de noviembre de 1990 se presenta el

proyecto de ley "Charrúas-Homenaje" (Carpeta Nº 845 de 1990), que propone la repatriación de los restos, de lo que se dio en llamar "los últimos Charrúas", además de la declaración del Día del Indio y la erección de un monumento al indio.

Dado lo polémico que puede ser la fijación del Día del Indio y que el principal interés de los descendientes de la nación Charrúa, agrupados en la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa, es la repatriación de los restos de sus ancestros, siendo éste un acto de estricta justicia, se propone únicamente lo que expresaban los artículos 1º y 2º del proyecto de ley antedicho.

No es necesario agregar más palabras a las ya vertidas, simplemente transcribimos parte de la exposición de motivos, referidas a los artículos mencionados, del proyecto de ley presentado el 20 de noviembre de 1990. Rescatando de esta manera la esencia de justicia que radica en este trabajo.

"El indio habitaba estas tierras desde mucho tiempo antes que los europeos arribaran a sus costas. Era, por tanto, el soberano de las mismas y su natural defensor; la historia lo registra luchando alternativamente contra el imperio español, el inglés, el portugués y el brasileño.

Los indios fueron aniquilados en nuestro país como grupo étnico y social independiente, por lo cual, individualmente debieron irse integrando a familias no indígenas, diluyéndose toda posibilidad de reagrupamiento y por tanto, de trato con sus connacionales, perdiéndose, consecuentemente, los hábitos, los rasgos y facetas culturales que los distinguían.

No obstante, sangre indígena sigue corriendo por las venas de muchos habitantes de este país, fruto de la integración del indio a la sociedad oriental. Una quinta parte de la población montevideana tiene sangre amerindia (Antropóloga física Mónica Sanz, Uruguay "El país más blanco". Gaceta Universitaria, Nº 1/2 Ene/Mar. 1990, págs. 40 y 41).

Si el amor nace del conocimiento, más amaremos a nuestro suelo patrio cuanto más conozcamos nuestras raíces.

...nuestra sociedad ha comenzado a asumir la omisión en que ha incurrido durante tanto tiempo respecto al tema indígena y, sin perjuicio de que se deberá profundizar en el mismo, creemos que ha llegado el momento de realizar algunos actos de justicia con el grupo humano que es depositario de buena parte de la memoria histórica de nuestro país...".

"...Lo primero, o sea la repatriación de los restos de los indios Charrúas Vaimaca Perú, Senaqué y Guyunusa desde su actual inhumación en Francia, país al cual fueron llevados -conjuntamente con Tacuabé,- ...donde fueron agraviados en su dignidad humana exhibiéndolos 'como fieras, haciéndoles gesticular y accionar ridículamente en la representación de pantomimas, y comer carne cruda y otras cosas por el estilo' (Eduardo F. Acosta y Lara. La Guerra de los Charrúas. Versión de Antonio Díaz (h) pág. 198) porque 'Por derecho natural y de gentes los hombres tienen derecho a que sus cadáveres y los de sus antepasados sean tratados dignamente...' (Francisco de Vitoria: Carta Magna de los Indios, Capítulo I numeral 26), porque es justo -justicia póstuma, pero justicia al fin- que sus restos reposen en la comarca donde nacieron y de la cual fueron arrancados contra su voluntad para padecer un ultraje cuyo recuerdo hiere la sensibilidad humana".

Montevideo, 11 de abril de 2000.

Felipe Michelini, Representante por Montevideo; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Iván Posada,** Representante por Montevideo; **Elizabeth Villalba,** Representante por Montevideo".

C) "Igualdad de oportunidad y trato en materia de selección de personal. (Normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Prohíbese toda forma de discriminación que tenga por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidad o de trato en el empleo o la ocupación.

Artículo 2º.— La capacitación, solicitud, selección o designación de personal para un empleo remunerado de cualquier naturaleza, que se efectúe en forma pública o privada, a

través de cualquier medio, por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, se regirán en adelante por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3º.— Al realizarse la convocatoria para la capacitación, selección o designación de personal remunerado sólo se podrán requerir como condiciones aquellas que se deriven de aptitudes, conocimientos, experiencia o título profesional habilitante, que constituyan necesaria y objetivamente requisitos para el adecuado desempeño del cargo a proveer. Por otra parte, en caso de que la convocatoria o selección se realice a través de una empresa de selección de personal, deberá identificarse el nombre de la empresa que se dispone a contratar personal.

Artículo 4º.— Queda expresamente prohibido incluir en las convocatorias referidas en el artículo 3º de la presente ley, directa o indirectamente, exigencias relacionadas con la raza, edad, sexo, filiación política o sindical, religión, carencia de hijos menores a cargo, estado civil, así como solicitar el envío de la foto del postulante.

Artículo 5º.— Cuando se requiera el envío de "curriculum vitae", sólo se podrá exigir que el mismo incluya los datos relacionados con la capacitación para el puesto del postulante, su historia laboral y teléfono o e-mail de contacto. Queda expresamente prohibido requerir datos personales del postulante como edad, sexo, estado civil o domicilio sin perjuicio del derecho del postulante a incluirlos.

Artículo 6º.— Cuando se seleccione personal el interrogatorio o pesquisa que se realice mediante cuestionarios escritos o verbales, o por cualquier otro medio, no podrá versar directa o indirectamente sobre sus opiniones o preferencias en materia política, religiosa, ideológica, filosófica, sindical, estado civil, existencia de hijos menores a cargo y en general sobre todo otro tema que lesione el derecho a la intimidad del postulante o su familia. En caso de que la indagatoria recaiga sobre estos temas y sin perjuicio de las sanciones que se establecen, será lícita la negativa del postulante a responder. Tampoco se le podrá exigir al postulante que exprese sus aspiraciones económicas en el entendido de que corresponde a la empresa que solicita, ofrecer la remuneración que corresponda, dentro de la misma, a las tareas a desempeñar.

Artículo 7º.— El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será el encargado de fiscalizar el cumplimiento de la presente ley, darle amplia difusión pública y sancionar a los infractores de la misma, a denuncia de parte o de oficio. A tales efectos deberá establecer una dependencia cuya competencia específica sea la de fiscalizar el cumplimiento de la presente ley, recibir las denuncias y aplicar multas, si correspondiese.

Artículo 8º.— En caso de verificarse algunas de las conductas expresamente prohibidas por la presente ley, los infractores serán pasibles de multas que irán de 10 UR (diez unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables). El producido de las multas será repartido por partes iguales entre el denunciante y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las mismas se duplicarán cuando la discriminación se haya basado en la raza, estado civil, edad, el tener hijos menores a cargo o tener una discapacidad física.

Artículo 9º.— En caso que un aspirante sea rechazado en la etapa de selección para un puesto de trabajo en forma discriminatoria, siendo comprobable objetivamente su aptitud para acceder al mismo, sin perjuicio de la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre le quedará expedita la acción judicial por daños y perjuicios.

Artículo 10.— La presente norma es de orden público. Cuando se designe o contrate un funcionario, profesional, empleado u obrero, será nulo todo acuerdo de parte o acto que contravenga lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 11.— Deróganse los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.045, de 2 de junio de 1989.

Montevideo, 11 de abril de 2000.

Iván Posada, Representante por Montevideo; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Elizabeth Villalba,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como

objetivo enfrentar desde un punto de vista distinto, un elemento del desempleo: la frustración que provoca los intentos reiterados de acceder a un puesto de trabajo, sin lograrlo.

Este proyecto pretende contemplar la discriminación que se da respecto, por ejemplo, de las personas adultas, las mujeres, los discapacitados, las personas que no son de raza blanca, llenando un vacío legal respecto a todas las situaciones de discriminación que se presentan a la hora de intentar acceder a un puesto de trabajo vacante.

Dicha discriminación, basada en la edad, sexo, raza, estado civil de los eventuales postulantes, o el tener una discapacidad física, provoca que se descalifique al postulante a priori y por lo tanto se le impida demostrar su capacidad para el desempeño del puesto de trabajo.

Las siguientes disposiciones constitucionales fundamentan contundentemente el proyecto: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes" (artículo 8º), "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay". "El Estado no sostiene religión alguna" (artículo 5º), "Toda persona puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra acción lícita, salvo la limitación de interés general que establezcan las leyes" (artículo 36), "La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad" (artículo 40) y especialmente el artículo 55 que establece: "La ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo".

Por otra parte, nuestro país ha ratificado el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo por la Ley Nº 16.063, de 6 de octubre de 1989 que establece: "El término discriminación comprende cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación" (artículo 1º); "Todo miembro para el cual el convenio se halle en vigor, se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva por métodos adecuados a los convenios y a la práctica nacional, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto" (artículo 2º).

Se entiende que no existe discriminación cuando se trata de diferencias objetivas fundadas en las exigencias efectivas de las diferentes profesiones y distinciones determinadas por las calificaciones necesarias para un empleo.

La discriminación en razón de sexo, estado civil y por el hecho de tener hijos a su cargo, resulta aún más deleznable en la medida en que en los hechos no es respetada ni reconocida, "la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación..." (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por nuestro país por Ley Nº 15.642).

Nuestro país, al haber aprobado la mencionada Convención, se comprometió a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: b) el derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo.

Se intenta corregir a través de la regulación legislativa una situación real que presenta hoy por hoy el mercado de trabajo nacional: ser mujer, tener hijos a cargo, no ser de raza blanca, tener una discapacidad física o más de treinta años, se han ido transformando en escollos insalvables para acceder a lo más sagrado: al trabajo.

Por otra parte, se reconoce una situación por demás frecuente en nuestros días respecto de la mujer jefa de familia con hijos menores a cargo, que tiene la doble responsabilidad de la crianza de los menores y de su sustento: a la misma hay que darle la mayor oportunidad a la hora de intentar acceder a un trabajo; discriminar a una mujer con hijos es no respetar a la familia como base de la sociedad.

Mediante la aplicación de las normas del proyecto se dignifica al ser humano como tal,

reconociendo el derecho a que, a la hora de pretender acceder a un puesto de trabajo, se reconozcan sus aptitudes o conocimientos por sobre la consideración de aspectos exteriores o familiares que nada hacen al mejor o peor desempeño laboral. Se trata de evitar la tendencia actual de que el mundo da oportunidades sólo a las personas "jóvenes y bellas".

Montevideo, 11 de abril de 2000.

Iván Posada, Representante por Montevideo; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Elizabeth Villalba,** Representante por Montevideo".

D) "**Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria. (Creación)**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Créase la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria que funcionará en el seno del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien le otorgará los recursos humanos y materiales que requiera.

Artículo 2º.— La Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria estará integrada por el señor Ministro o por el señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, que la presidirá; por un representante del Ministerio de Defensa Nacional; por un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; por un representante del Ministerio del Interior; por un representante del Congreso Nacional de Intendentes; por un representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y por un representante del Plan Agropecuario.

Artículo 3º.— La Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria tendrá los siguientes cometidos:

A) Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de emergencia agropecuaria de la zona afectada por factores de origen climático, biológico o físico, que no fueren previsibles o siéndolo fueren inevitables y que por su intensidad o carácter extraordinario afectaren su producción o su capacidad de producción dificultando gravemente la evolución de las actividades agropecuarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

La propuesta de declaración de emergencia agropecuaria deberá contener la delimitación precisa del área territorial objeto de la misma y expresar la fecha de iniciación y finalización del lapso que se estime durará la misma y el período que demandará la recuperación de las explotaciones.

B) Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de zona de desastre, entendiéndose por tal la que no pudiera rehabilitarse con las medidas que acuerda la mera declaración de emergencia agropecuaria establecida en el literal A) del artículo 2º de la presente ley.

C) Observar la evolución de la emergencia agropecuaria o desastre y la del proceso de recuperación económica de las explotaciones afectadas, a efectos de proponer, cuando corresponda, la modificación de la fecha de finalización del estado de emergencia agropecuaria o de desastre.

D) Intervenir en la ejecución de las medidas que se adopten en cumplimiento de la presente ley.

E) Establecer los criterios para la individualización y verificación de las explotaciones objeto de las declaraciones referidas en los literales A) y B) del presente artículo.

Artículo 4º.— Facúltese al Poder Ejecutivo a establecer genéricamente los porcentajes de afectación en la producción o en la capacidad de producción que regirán las declaraciones de zonas de emergencia agropecuaria o de zonas de desastre y a disponer los respectivos beneficios que les corresponde a cada categoría de afectación de las zonas referidas.

Artículo 5º.— Las dependencias de la Administración Central, de los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados, las Intendencias Municipales y las Personas de Derecho Público no Estatal, quedan obligadas a prestar el asesoramiento que la Comisión Nacional de

Emergencia Agropecuaria les requiera para el cumplimiento de sus cometidos.

Montevideo, 11 de abril de 2000.

Ricardo Berois Quinteros, Representante por Flores; **Julio Cardozo Ferreira,** Representante por Tacuarembó; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **Mario Amestoy Doufour,** Representante por Maldonado; **Julio C. Silveira,** Representante por Artigas; **Francisco Ortiz,** Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El motivo de los presentes artículos es contemplar en forma especial la situación de emergencia agropecuaria, creando una Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, otorgando las facultades, cometidos específicos, así como su integración.

En diferentes momentos en los que la producción ha sido afectada por fenómenos naturales, como en el caso actual de la sequía, es necesario responder en forma inmediata con soluciones concretas y sobre todo por organismos especializados en la materia.

Es necesario crear una ley marco para que opere en forma inmediata con paliativos importantes para las zonas afectadas.

El decreto reglamentario deberá establecer los porcentajes de afectación que regirán para la declaración de zona de emergencia agropecuaria o de desastre, así como los respectivos beneficios y operativos que se llevarán a cabo para atender al productor rural.

De esta forma, se podrán centralizar y canalizar en forma inmediata los planes, programas y recursos de apoyo a los más afectados con la rapidez que la situación amerita.

En un sector complejo como el agro, es necesario que los programas de apoyo se resuelvan de la forma más rápida posible. Con estos artículos estamos apuntando a una política agropecuaria algo más previsora y ponerla en funcionamiento antes de llegar a situaciones límites de desesperación colectiva. Más vale prevenir a tiempo este tipo de situaciones y sobre todo tener respuestas rápidas a problemas que así lo requieren, en un sector base de la economía del país.

Montevideo, 11 de abril de 2000.

Ricardo Berois Quinteros, Representante por Flores; **Julio Cardozo Ferreira,** Representante por Tacuarembó; **Luis M. Leglise,** Representante por Salto; **Mario Amestoy Doufour,** Representante por Maldonado; **Julio C. Silveira,** Representante por Artigas; **Francisco Ortiz,** Representante por Treinta y Tres".

4.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Walter Vener Carboni y Luis Batlle Bertolini solicitan se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Salud Pública y a las Juntas Departamentales de Salto y Soriano, sobre designaciones de auxiliares de servicio y de enfermería en centros de salud de los referidos departamentos. C/27/00

— al Ministerio del Interior y a las Juntas Departamentales de Salto y Soriano, relacionada con la utilización de vacantes de Jefaturas de Policía del interior para dotar de más funcionarios a las Jefaturas de Policía de Maldonado, Montevideo y Canelones. C/27/00

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio a la Universidad de la República, a las Facultades de

Agronomía y de Veterinaria, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Cerro Largo, acerca de la posibilidad de poner en funcionamiento la Escuela Superior de Producción Lechera de ese departamento. C/27/00

— a la Coordinadora de Gremiales Agropecuarias; a la Federación Rural; a la Asociación Agropecuaria de Salto; al Movimiento 'No va más' de Productores de Salto y a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, referente al aniversario de la movilización agropecuaria realizada el 13 de abril de 1999. C/27/00

El señor Representante Sebastián Da Silva solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre el pago de impuestos municipales por parte de los vecinos del conjunto habitacional Parque Posadas. C/27/00

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y además por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones, relacionada con la falta de seguridad en el barrio Villa Vista Linda de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/27/00"

— Se votarán oportunamente.

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 11 de abril de 2000.

Con aviso: Daniel Díaz Maynard y Ramón Legnani".

6.— Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición de los señores Representantes Walter Vener Carboni y Luis Batlle Bertolini al Ministerio de Salud Pública y a las Juntas Departamentales de Salto y Soriano, sobre designaciones de auxiliares de servicio y de enfermería en centros de salud de los referidos departamentos.

"Montevideo, 11 de abril de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a las Juntas Departamentales de Salto y Soriano. Hemos tomado debida nota de la plausible decisión relativa a la forma de encarar los ingresos en los escalafones de Auxiliares de Servicio, Enfermeros y otros cargos en el Ministerio de Salud Pública. Ocurre que en muchos hospitales del interior del país existen funcionarios honorarios, es decir: personas con el título habilitante que trabajan gratuitamente en las funciones antes mencionadas y cuya expectativa ha sido siempre que, de existir una vacante, sea llenada con alguno de ellos. El cumplimiento de tales expectativas mantiene vivo el sistema, que, hoy por hoy, es de mucha importancia para el funcionamiento de los distintos centros de salud. El hecho de ignorar esta realidad podría significar un fuerte desaliento entre los honorarios, y el abandono de sus tareas, circunstancia que afectaría seriamente el servicio. Por tal motivo, queremos proponer que, antes de pasar al régimen de designaciones mediante concurso, calificación o méritos, se proceda a llenar los cargos vacantes con los honorarios, cerrando la lista de los existentes al 31 de marzo del presente año. Pueden estudiarse otras fórmulas, como otorgar puntuación por méritos en estos casos, pero no debe ignorarse el hecho de que los honorarios han estado prestando servicios sin percibir remuneración; y si se les ha aceptado para trabajar gratuitamente, hay un reconocimiento implícito de su capacidad. Y si se les ha formado en la práctica, constituyen un recurso humano calificado en la experiencia. Además, usualmente, no tienen otro trabajo en el área, lo cual nos

asegura que servirán a un solo empleador: el sector público. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Luis Batlle Bertolini,** Representante por Salto y **Walter Vener Carboni,** Representante por Soriano".

B) Exposición de los señores Representantes Walter Vener Carboni y Luis Batlle Bertolini al Ministerio del Interior y a las Juntas Departamentales de Salto y Soriano, relacionada con la utilización de vacantes de Jefaturas de Policía del interior para dotar de más funcionarios a las Jefaturas de Policía de Maldonado, Montevideo y Canelones.

"Montevideo, 11 de abril de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y a las Juntas Departamentales de Salto y Soriano. Hemos tomado conocimiento de que ha comenzado en la práctica la utilización de vacantes de un número importante de Jefaturas de Policía del interior del país para dotar de una mayor cantidad de funcionarios de Policía Ejecutiva en las Jefaturas de los departamentos de Maldonado, Montevideo y Canelones. Si bien el propósito es compartible (mejorar los niveles de seguridad en esas zonas de mayor índice delictivo), al disminuir el personal se crea una situación de riesgo en aquellos departamentos donde esos niveles son buenos. Como contrapartida, se anuncia que la mejoría en los departamentos hoy conflictivos podría desplazar la delincuencia al interior del país, precisamente donde se están retirando las vacantes. Por otra parte, la medida genera resquebrajamiento de la disciplina. En casos en los que no hay delito del funcionario policial, pero sí puede suponerse la existencia de una causal para promover su baja (inasistencias reiteradas, por ejemplo), el jerarca debe tomar esa posible decisión luego de pensarlo dos veces, porque entre quedarse con un Agente que presta funciones a medio rendimiento y perderlo del todo por no poder reponer la vacante, seguramente pensará en el servicio y soportará lo primero. El jerarca también deberá acceder forzosamente a determinado tipo de planteos como, por ejemplo, el de un Agente de 2ª que le diga: 'Necesito el traslado para tal localidad o, de lo contrario, deberé irme de baja porque mi familia está allá'. Y aunque resienta el servicio en el lugar donde se encuentra la Seccional, el jerarca deberá conceder el traslado porque, si no lo concede, perderá el cargo definitivamente. Por tal motivo, queremos proponer algunas modificaciones a la norma en curso: 1) Que sólo se utilice el 40% de las vacantes generadas en las Jefaturas del interior afectadas y que el 60% quede para la misma. 2) Que en el término de dos años se proceda a la devolución de esas vacantes. 3) Que tengan prioridad para el ingreso y cobertura de ese 40% de las vacantes, los postulantes cuyas credenciales cívicas pertenezcan al departamento del que se extrajo la vacante. Esta última propuesta pretende conservar la posibilidad de contemplar adecuadamente las vocaciones de servicio a través del Instituto y la fuente de trabajo, que para cada departamento, constituye el ingreso a la Policía. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Luis Batlle Bertolini,** Representante por Salto y **Walter Vener Carboni,** Representante por Soriano".

C) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura, y además por su intermedio a la Universidad de la República, a las Facultades de Agronomía y de Veterinaria, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Cerro Largo, acerca de la posibilidad de poner en funcionamiento la Escuela Superior de Producción Lechera de ese departamento.

"Montevideo, 12 de abril de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, además, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Técnico-Profesional; y a la Universidad de la República y, además, por su intermedio, a las Facultades de Agronomía y de Veterinaria; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departa-

mental de Cerro Largo. En el marco de un convenio interinstitucional entre la ANEP y la Universidad de la República -suscrito el 10 de noviembre de 1994- se dispuso la creación de una Escuela Superior de Producción Lechera en el departamento de Cerro Largo, que se localizaría en el predio de la Estación Experimental de Bañado de Medina, de la Facultad de Agronomía. La iniciativa fue de dicha Facultad atendiendo al gran crecimiento de la lechería en el país y al potencial de esa zona para el rubro en cuestión. La Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, de Rendición de Cuentas, dispuso asignar una partida anual de US$ 300.000, con destino a la creación de la referida Escuela Superior. Ya en marcha el convenio, se dispuso la creación de una Comisión encargada de implementar todos los aspectos relativos a la ejecución del proyecto, la que se integró por delegados de ANEP y de las Facultades de Agronomía y de Veterinaria. Esa Comisión se encargó de aspectos tales como la construcción y el equipamiento de la Escuela y aquellos relacionados a la discusión y propuesta de los conceptos académicos que deberían ser tomados en cuenta en el futuro plan de estudios. En lo académico, la Comisión recibió el apoyo de las instituciones interesadas y, además, del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal, a través del intercambio de técnicos. En los aspectos relacionados con las obras de construcción y el equipamiento de la Escuela, la Comisión recibió la ejecución de las partidas presupuestales asignadas al proyecto por la ley de Rendición de Cuentas, así como los fondos complementarios aportados por la Facultad de Agronomía y las donaciones provenientes de la Agencia de Desarrollo Alemana (GTZ). El proyecto recibió también el apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que mediante convenio, se encargó de la realización de las obras de construcción. La Universidad de la República puso todo su esfuerzo para que los cursos de la Escuela Superior se iniciaran en abril de 1996. Por decisión unilateral del Consejo Directivo Central de la ANEP se resolvió no dar curso al convenio, por lo que no se logró el funcionamiento de la Escuela y por ende, nunca pudieron iniciarse los cursos. Esta situación se mantiene en la actualidad a pesar de varios e infructuosos esfuerzos para destrabarla. El pasado 4 de abril del año en curso, en ocasión de concurrir el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara, a solicitud de la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Cerro Largo, se le planteó el tema de la Escuela Superior. El Ministro comprometió su esfuerzo para lograr que se cumpla el citado convenio y la Escuela Superior de Producción Lechera de Cerro Largo pueda ser una realidad. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo".

D) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a la Coordinadora de Gremiales Agropecuarias; a la Federación Rural; a la Asociación Agropecuaria de Salto; al Movimiento 'No va más' de Productores de Salto y a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, referente al aniversario de la movilización agropecuaria realizada el 13 de abril de 1999.

"Montevideo, 12 de abril de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Federación Rural, a la Coordinadora de Gremiales Agropecuarias, a la Asociación Agropecuaria de Salto, al Movimiento 'No va más' de productores de Salto, y a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo. Como es de conocimiento, el próximo 13 de abril, se cumple un año de la histórica movilización de los productores agropecuarios de todo el país. Dicho día quedará en la memoria, ya que se logró que en el Uruguay entero y particularmente, en las ciudades como Montevideo, se tomara real conciencia de la problemática del sector. Creemos que también sirvió a los políticos para que aquilatáramos la profundidad de la crisis y la necesidad de medidas de fondo para rescatar la base de nuestra producción nacional. Hoy, a un año de aquel acontecimiento, podemos afirmar que lo planteado en la proclama leída ese día, sigue teniendo plena vigencia y diríamos más, hoy la situación se ha agravado, fruto de la falta de soluciones y de la persistente sequía. Que estas palabras sirvan de homenaje a las gremiales, con las cuales compartiremos mañana 13 de abril la movilización que en Salto realizaremos al concurrir la Comisión de Agricultura y Pesca de esta Cámara. Sirva también como homenaje al productor salteño señor Luis Córdoba, fallecido aquel histórico 13 de abril de

1999. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo".

E) Exposición del señor Representante Sebastián Da Silva a la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre el pago de impuestos municipales por parte de los vecinos del conjunto habitacional Parque Posadas.

"Montevideo, 12 de abril de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Montevideo. Días atrás, tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con la Comisión Administradora del Parque Posadas. En el transcurso del encuentro se nos planteó una situación que, por su injusticia, debería ser reconsiderada. En el mencionado conjunto habitacional viven dos mil cincuenta familias, que suman ocho mil personas, repartidas en sus diez torres de catorce o quince pisos, las que se encuentran rodeadas por espacios enjardinados y arbolados. Posee, además, un centro comercial con setenta locales. El Reglamento de Copropiedad estableció en su artículo 76 la cesión a la Intendencia Municipal de Montevideo de las superficies correspondientes a calles, espacios libres y pasajes peatonales, para destinarlas al uso público, compromiso que suscribió el escribano Suárez Laporta en representación de la Comuna. Según la Comisión Administradora del Parque Posadas, la Intendencia de Montevideo ha desconocido ese compromiso, tomando dicho núcleo habitacional como privado, pero cobrando de todas maneras los impuestos municipales a las dos mil cincuenta familias y los setenta comercios allí instalados. De esa manera, los vecinos sólo cuentan con la recolección municipal de residuos, mientras que deben hacerse cargo de la iluminación, del bacheo de las calles, de la poda de árboles, del barrido y de otros servicios que deben ser prestados por la Comuna como contrapartida del cobro de impuestos. Sin embargo, la Administración Municipal les obliga a pagar por esos servicios, generando una doble tributación, incomprensible e injusta. Este planteo pretende buscar una solución para los vecinos del primer núcleo habitacional de Montevideo, quienes son rehenes de una difícil situación, y están seguros de que las autoridades de esa Intendencia coincidirán con la preocupación que le formulamos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo".

F) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio del Interior, y además por su intermedio a la Jefatura de Policía de Canelones, relacionada con la falta de seguridad en el barrio Villa Vista Linda de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

"Montevideo, 12 de abril de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, además, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Canelones. El barrio Vista Linda, es parte de lo que hoy es una de las ciudades más grandes de nuestro país, nos referimos a la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones. En dicho barrio, se encuentra el Club Social y Deportivo de Baby Fútbol 'La Escuelita', sito en la intersección de las calles Colón y 25 de Agosto, el que alberga un gran número de niños de hasta catorce años. Diariamente, malvivientes que merodean por la zona e inclusive muchos residen en el barrio, han alterado la paz, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos, quienes nos han planteado innumerables denuncias que han sido radicadas en la Seccional 4ª de la citada ciudad, sin obtener resultado alguno. Denuncias como balaceras al Club, cobro de 'peajes' a los vecinos, con la amenaza y la agresión verbal y física consumada en caso de no acceder al 'pago' de dichos peajes. Evidentemente, creemos que se compartirá nuestra preocupación, ya que no sólo se ve afectada la seguridad de los niños, sino también la de los padres y vecinos de la zona, que están cansados de presentar denuncias, testigos y datos acerca de los malvivientes y que no se tomen cartas en el asunto. Debido a la gravedad del tema, solicitamos celeridad para resolverlo, requiriendo en forma urgente la intervención del Ministerio del Interior y de la Jefatura de Policía de Canelones. Saludamos al señor Presidente

muy atentamente. **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Conveniencia de crear un complejo universitario en el centro del país

— Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.— Señor Presidente: no queríamos dejar pasar la sesión del día de hoy sin referirnos a un tema que, para nosotros, es importante: la descentralización del país. El señor Presidente Batlle también lo ha considerado trascendente y ha hablado, inclusive, de trasladar órganos relevantes al interior de la República. Creemos que no puede quedar en el olvido, ya que será vital de aquí en adelante. Antes de que entre el proyecto de ley de urgente consideración, el de Presupuesto y otros que también son muy importantes para el Uruguay, como Diputado por un departamento del centro del país es mi obligación plantear este tema.

Sé que el señor Diputado Vidalín va a estar de acuerdo conmigo en la propuesta que voy a presentar en estos momentos, en cuanto a que se cree una Comisión que estudie la viabilidad de establecer en el centro del país un gran complejo universitario donde se traten como esenciales los temas del agro y de la ganadería, fundamentalmente con el fin de propiciar un desarrollo más equitativo de esa zona central como un polo de crecimiento.

Lo que estoy planteando en este momento -y creo que éste es el lugar ideal para hacerlo, como caja de resonancia de nuestro país y de la democracia- es la idea de crear una Comisión que, con integrantes de la OPP, de la Universidad y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conjuntamente con otros de la Junta Departamental de Durazno y los Diputados del centro del país, estudie esta iniciativa para ver de qué manera, a corto o mediano plazo, se podría estudiar la posibilidad de crear un complejo, estableciendo una Facultad de Agronomía o de Veterinaria en esa zona central. Este es un hecho que cambia la sustancia y la manera de ver al Uruguay y no podemos dejarlo pasar. Creo que éste es el momento ideal para plantearlo, antes de que nos enfrasquemos en asuntos que también son muy importantes para el país.

Tenemos las tierras y los lugares físicos disponibles para aprovecharlos de manera adecuada en esa gran Universidad que necesitamos en el centro del país a fin de lograr el desarrollo de lo que el señor Presidente Batlle llamó el sector productivo más importante. Defendiendo ese sector vamos a defender al país y a nuestra gente. Ese es un derecho que tenemos, como lo tienen los estudiantes del interior y también los de Montevideo, porque los lugares para estudiar deben estar donde están las cosas sobre las que se quiere aprender. ¿Dónde vamos a aprender mejor sobre ganadería que en el campo, teniendo la realidad al alcance de la mano? Para no quedarnos solamente en la teoría, olvidándonos de la práctica, este país tiene que poner énfasis en el conocimiento, como lo ha hecho durante la gestión del doctor Sanguinetti, de la cual el señor Presidente Batlle será un continuador. Para que el doctor Batlle se acuerde de esta realidad queremos hacerle llegar la versión taquigráfica de esas palabras, al igual que a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al señor Rector de la Universidad, a las Facultades de Agronomía y de Veterinaria, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Durazno y a los Diputados del centro del país, entre los que incluyo a los señores Diputados Máspoli Bianchi, Amaro Cedrés, Vidalín, Heber Füllgraff y Berois Quinteros.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

8.- Desempeño de la función policial

Tiene la palabra el señor Diputado Castro.

SEÑOR CASTRO.— Señor Presidente: es para mí un honor ocupar una banca en la Cámara de Diputados, en el Parlamento de mi país. Como ciudadano, pues, tener la responsabilidad de representar al pueblo significa una señalada distinción. En mi caso particular, además, como nacionalista, como blanco, ser

digno de la confianza de la histórica colectividad que integro y representarla, renueva el compromiso de militancia que mi familia, desde nuestro querido Cerro Largo natal, ha tenido durante generaciones. A ello se agrega una circunstancia particular que también me enorgullece: la de constituirme en el primer Oficial con el grado de Inspector General en retiro de la Policía Nacional que ocupa una banca legislativa.

No es menor esta responsabilidad, que cumpliré con dignidad, como lo he hecho en mi profesión a lo largo de cuarenta años de carrera en defensa de los derechos y la seguridad de nuestros compatriotas. En este sentido, quiero expresar la relevancia que tiene en la actualidad el tratamiento de los puntos relativos a la seguridad pública, de los que no se puede desligar una decidida acción para mejorar cada día y sin desmayo la condición profesional del policía, ese compatriota que vocacionalmente ha abrazado una carrera que, al tiempo de exigirle profesionalidad, honestidad y valor, lo expone permanentemente a la violencia, aun a riesgo de su integridad física.

Muchas veces, cuando se analiza la necesaria puesta al día de los medios técnicos y la capacidad logística de la Policía, así como la adaptación de los respaldos legales para la actuación de la fuerza pública, no se repara suficientemente en las condiciones en las cuales el funcionario policial cumple su tarea. Este tema, para quien durante tantos años ha trabajado en distintos cargos, desde el más insignificante hasta el de mayor jerarquía en la Policía Nacional, es de capital importancia.

La profesionalización requiere capacitación en la base y continuidad, pero sólo es posible obtener de ella el mejor resultado con una permanente y buena instrucción. Esto, necesariamente debe estar acompañado de una remuneración adecuada a la exigencia de la tarea y al desarrollo de una serie de respaldos de carácter social al policía y a su familia, que le trasmitan seguridad y apoyo de la comunidad nacional y del administrador de sus recursos, el Estado.

Quiero expresar que estos conceptos no son sólo una manifestación de buenas intenciones, porque respecto a estos temas el Partido Nacional y especialmente el Herrerismo han trabajado intensamente. Quiero por ello destacar la labor que desde hace varios años vienen realizando grupos de trabajo coordinados por el doctor Angel María Gianola -ex Ministro del Interior durante el gobierno del doctor Lacalle-, los cuales han efectuado estudios sobre la realidad y proyecciones hacia el futuro. Desde mi visión, lo más destacado de esta tarea es que se ha realizado con una intensa colaboración de funcionarios policiales en situación de retiro, con vasta experiencia y excelentes antecedentes. Para realizar ese trabajo, el Partido Nacional ha recurrido a quienes conocen a la Policía, su doctrina y su idiosincracia; a los que la quieren y desean mejorarla.

Para mí es un orgullo integrarme a la Cámara de Representantes, especialmente en mi condición de policía, condición que no perderé, pues más que una vocación es una elección de vida.

Por otro lado, deseo expresar el orgullo de que el viejo Partido Nacional, el Partido fundado por Oribe persiguiendo la consagración de las más caras tradiciones artiguistas, confíe en mi humilde condición, así como ha confiado y continúa confiando en camaradas policías que trabajan incansablemente por el mejoramiento de la institución, con el único fin de mejorar la calidad de vida de los uruguayos.

(¡Muy bien!)

— Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada al Círculo Policial, a la Asociación de Policías en Retiro y al señor Ministro del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y dos: **Afirmativa.**

9.— Arrebatos en las avenidas y en los accesos a Montevideo

Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: en la sesión de hoy haremos referencia a un fenómeno que, lamentablemente, en los últimos tiempos parece que se ha transformado en algo cotidiano en nuestra ciudad de Montevideo. Se trata de los permanentes arrebatos a los que se ven sometidos diariamente los automovilistas que transitan por las principales avenidas de nuestra capital.

A toda hora, bandas verdaderamente organizadas se sitúan en los cruces con semáforos al acecho de los conductores, a quienes, con total impunidad, les rompen los parabrisas para

apoderarse de los objetos que se encuentran dentro del auto. Es así que carteras, maletines o cualquier objeto de valor colocado dentro de la cabina del automóvil son sustraídos en cuestión de segundos, aprovechando la necesaria pasividad de los conductores, quienes, en la mayoría de los casos, se encuentran con el cinturón de seguridad colocado.

Por las denuncias que hemos recibido se observan tres fenómenos. El primero es el incremento de estos ataques en los inicios del mes. El segundo es que las principales víctimas son las conductoras, quienes en muchas ocasiones van acompañadas de sus hijos, por lo que padecen un doble trastorno: la pérdida material y la lógica consecuencia psicológica que conlleva una experiencia de esta índole para los menores. El tercer fenómeno es que, importando una modalidad de la vecina orilla, en reiteradas ocasiones los delincuentes están munidos de motos de alta cilindrada que les facilitan la huida.

En los cruces del bulevar José Batlle y Ordóñez, de la avenida General Flores y especialmente en todos los semáforos de la avenida Italia es donde acontece la inmensa mayoría de estos delitos.

Por otro lado, advertimos un hecho que desgraciadamente ha tomado estado público a raíz de un terrible accidente ocurrido la semana pasada: los recurrentes ataques a los que se ven sometidos los automovilistas que transitan por los accesos a nuestra capital. Bajos los ocho puentes y cruces peatonales de los accesos provenientes de las Rutas Nacionales Nº 1 y Nº 5, son reiterados los casos de automovilistas obligados a detener sus vehículos por el impacto de una piedra o de plomadas colgadas de los puentes. De más está decir que ni bien se detienen, esos conductores son asaltados.

En declaraciones a un matutino publicadas en el día de hoy, el Presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Transporte, don Lázaro Lizarraga, confirma nuestras sospechas, denunciando que diariamente dos unidades de transporte colectivo son atacadas en los accesos. El colmo ocurrió la semana pasada, cuando el objeto de impacto, en vez de ser una piedra o una plomada, fue una pesada baliza, con las trágicas consecuencias que todos conocemos.

Consideramos que el ingreso a la capital de nuestro país no puede transformarse en una "zona roja", máxime si aspiramos a ser la capital del MERCOSUR, por lo que deben brindarse las garantías suficientes para el normal tránsito por las vías de acceso a Montevideo como algo elemental para la seguridad, no sólo de los habitantes del departamento, sino de todos los uruguayos.

Por lo tanto, apelamos a la ya demostrada sensibilidad del señor Ministro del Interior para que, dentro del programa de descentralización y fortalecimiento de las comisarías, se asignen efectivos policiales en los puntos que estadísticamente son de mayor riesgo; y a la Dirección Nacional de Policía Caminera para que, en el área de su jurisdicción, preste la atención y el patrullaje debidos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea cursada al señor Ministro del Interior, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a las veinticuatro seccionales policiales de nuestra ciudad, a la Asociación Nacional de Empresas de Transporte y a la Dirección Nacional de Policía Caminera.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y tres: **Afirmativa.**

10.—Necesidad de realizar reformas en el edificio que ocupa el Liceo "Cuna de Fabini", de Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja

Tiene la palabra el señor Diputado Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.— Señor Presidente: Solís de Mataojo es una de las importantes localidades urbanas con que cuenta el departamento de Lavalleja; está ubicada en la 2ª Sección Judicial, en el límite con el departamento de Canelones, a la altura del kilómetro 80 de la Ruta Nº 8.

Se trata de una localidad próspera, que tiene como principal fuente de trabajo para sus habitantes una industria procesadora de pescado, que en el transcurso de las últimas décadas le ha permitido avanzar sustancialmente en su desarrollo.

Está allí enclavado un liceo que lleva el nombre de don Eduardo Fabini, oriundo precisamente de ese lugar. Al día de hoy, dicho establecimiento cuenta con 215 alumnos, repartidos en los seis cursos: los tres del Ciclo Básico y los de 4º, 5º y 6º año. En lo que refiere al

Ciclo Básico, las clases se imparten en horas de la mañana y durante la tarde concurren los alumnos de las clases superiores.

El sitio en el que está instalado el liceo es, precisamente, la casa natal de Eduardo Fabini. Se trata de una casa muy antigua, que en el transcurso de los últimos años ha sido remodelada, pero las actividades dirigidas a adecuarla a las necesidades locativas del liceo se han tenido que efectuar respetando el carácter de monumento histórico del inmueble. Las condiciones en que se está prestando la educación son totalmente precarias: en la casa existen siete salones en los que deben distribuirse los tres grupos del primer ciclo, así como los cursos subsiguientes. Inclusive, en uno de esos salones está instalada la biblioteca, y en el correr de las próximas semanas se piensa destinar otro a la sala de informática. La precariedad en la que se está trabajando y prestando el servicio de educación se ve incrementada por el hecho de que los salones apenas están separados por paneles de "durabor", que obviamente no cumplen la función de aislamiento de las clases. Y sucede algo que es aún más grave: se llueve -seguramente como consecuencia de la antigüedad del inmueble-, lo que dificulta especialmente la correcta prestación del servicio.

Además, a este liceo concurren alumnos que provienen no sólo de la localidad de Solís de Mataojo, sino también de zonas rurales, algunas de ellas lejanas, como la zona del valle de Aguas Blancas, por lo que cada jornada deben transitar muchos kilómetros para recibir educación.

A lo que termino de exponer se suma la aplicación del plan liceal de 1996, que incrementa de manera sustancial las exigencias en materia de educación, particularmente en lo que refiere a los cursos de informática, y hoy estos servicios no se están prestando en la forma debida. Por ello se hace urgente encarar, por lo menos en el transcurso del año 2000, las reformas necesarias para adecuar las instalaciones. Además, seguramente en el transcurso de 2001, en lugar de 215 alumnos serán no menos de trescientos, razón por la cual habrá que aumentar la cantidad de grupos en los distintos grados.

Por otra parte, como esa casa donde está instalado el liceo -reitero, la cuna de Eduardo Fabini- es propiedad del Ministerio de Educación y Cultura y a su vez fue declarado monumento histórico nacional, quizás, al momento de proyectar los presupuestos tanto para el Ministerio como para la Administración Nacional de Educación Pública, se pueda buscar una solución compartida entre ambos a los efectos de que en el transcurso del año 2000 se lleven adelante las reformas necesarias para adecuar esas instalaciones, sin perjuicio de considerar la posibilidad -aunque sería más costoso- de construir otro liceo en esta importante localidad.

A efectos de buscar una urgente solución a esta problemática, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de dicho Ministerio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria, a la Intendencia Municipal de Lavalleja y a la Junta Local de Solís de Mataojo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y seis: **Afirmativa.**

11.— Dificultades que enfrenta una familia por no vacunar a sus hijos

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PEREZ MORAD.— Señor Presidente: nuestras próximas palabras se referirán específicamente a lo que hemos llamado "El derecho a la educación; libertad y vacunas".

En la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia, vive una familia de apellido Borgogno Arce, integrada por sus dos padres, Susana Arce, de treinta y nueve años, y Juan Carlos Borgogno, de cuarenta y siete años de edad, y sus cinco hijos: Maité, de dieciséis años; Nahuel, de catorce; Ayelen, de trece; Nohelí, de siete, y Yasimara, de tres.

Este matrimonio lleva años peregrinando para que sus hijos puedan asistir a la escuela y al liceo en forma regular, lo que no pudo ser debido a que, por prescripción médica debidamente certificada, los niños no recibieron el esquema completo de vacunación establecido por el Ministerio de Salud Pública, ya que el vacunarlos representaba un riesgo potencial-

mente grave para ellos, según se explicita en los documentos expedidos.

Ello es debido a que esta familia ha adoptado el modo de vida alimentario llamado naturista, por el que tienen una dieta equilibrada y son personas sanas, como se ha demostrado con el paso de los años.

La Ley Nº 15.272, relativa al Ministerio de Salud Pública, establece el plan de vacunación obligatoria. En el artículo 1º se detallan las enfermedades a prevenir y, en el 2º, se encomienda al Poder Ejecutivo la reglamentación para administrar dichas vacunas a través del Ministerio, "de acuerdo a las especiales necesidades de individuos y grupos, así como las situaciones de excepción, tanto individuales como colectivas, en la aplicación del mencionado plan".

El artículo 5º de la Ordenanza Nº 939 establece que, en caso de exoneración por causa médica, el profesional tratante expedirá un certificado en el que conste el nombre de la persona, el tiempo durante el cual no puede vacunarse y el motivo de la exoneración. Este certificado será canjeado por el "Certificado Esquema de Vacunación" en los puestos de vacunación, no siendo causa de exoneración médica el haber padecido la enfermedad contra la cual se está vacunando.

Señor Presidente: nadie niega la seriedad con que en el Uruguay se encara el tema de la vacunación, ya que se conocen sus enormes beneficios; pero en el caso de estos menores hay certificados médicos que contraindican la vacunación.

Como médico infectólogo, formado en el más estricto rigor científico, no puedo más que defender los principios de esta disciplina, entre ellos la prevención por medio de la aplicación de vacunas, pero en el balance riesgo-beneficio que debe hacerse en todo acto médico, sé que éstas tienen sus indicaciones y sus contraindicaciones. Claro está, no tratamos la salud o la enfermedad como conceptos abstractos, sino a seres humanos sanos o enfermos, cada uno con su historia personal irrepetible.

En 1985, por dictamen médico, se determina una severa incompatibilidad de Nahuel con las proteínas de origen animal o sus derivados, y así inicia una dieta vegetariana que se extendió a los hermanos por temor a reacciones graves. La prescripción médica fue de los doctores Delio Esteve, Jorge Raúl Paz Berrute, Alberto Lukinskas y Daniel Saravia Ifran. A pesar de ello, el Ministerio de Salud Pública no acepta los certificados médicos y no permite que los chicos asistan a la escuela o al liceo, salvo que se vacunen.

Ante esa resolución, en 1997 los padres emigran a Buenos Aires. Luego regresan, estimulados por la recolección, por parte de vecinos y amigos, de cinco mil firmas que fueron entregadas al Ministerio de Salud Pública; pero igualmente no se reconocen los certificados médicos. En estos años los niños siguieron sanos, rindieron sus materias en calidad de libres y pasaron de año, en clara demostración del derecho y la obligación a la educación.

Por estas razones, expresamos nuestro deseo de que termine esta, en parte, injusta situación para estos niños y sus padres y que aquéllos puedan convivir con sus padres esa maravillosa etapa educativa, así como realizar deportes en instituciones públicas; y de que el padre pueda volver a estar siempre con su esposa y sus hijos, que lo extrañan y lo necesitan -somos testigos de ello- y no tenga que seguir deambulando por despachos y calles, en defensa de los derechos de su familia.

Por otra parte, habría que premiar -por qué no- la constancia y el amor de estos padres y la paciencia y el amor de sus hijos, que cuentan, y mucho, en esta historia.

Asimismo, tendríamos que considerar hasta qué punto podemos desautorizar el diagnóstico de riesgo certificado por un grupo de médicos, lo que constituye un documento.

También habría que tener en cuenta que en un país donde se vacunan casi todos sus habitantes, el estado de portador en la comunidad es bajo para los causantes de enfermedades específicas contra las cuales se vacuna, lo que ejerce un efecto protector de la comunidad sobre los no vacunados.

Ya pasados los años, estos niños han demostrado no padecer las enfermedades contras la cuales se dan las vacunas. Son sanos, tal como lo establecen los médicos en los certificados.

Los padres han demostrado su interés en la educación, ya que los niños van rindiendo, año a año, sus exámenes en calidad de libres y aprobando todas las asignaturas. Con ello, demuestran su capacidad intelectual y el respeto y la importancia vital que le dan a la educación. Inclusive, cuando concurrieron a la escuela fueron abanderados.

Los padres han recibido testimonios firmados

de personas que no fueron vacunadas o no lo fueron contra la totalidad de las enfermedades que se procura prevenir e igualmente cursaron los años de escuela sin haber contraído esas enfermedades.

Queremos enfatizar el hecho de que existen diez mil firmas de ciudadanos uruguayos que libre y solidariamente se sumaron al reclamo de estos padres; cinco mil de ellas ya se encuentran en poder del Ministerio de Salud Pública, en el expediente 2264/98.

Muchas veces, cuando tratamos a pacientes con cáncer o con SIDA -por dar dos ejemplos-, aplicamos guías o protocolos de tratamiento para intentar curar o prolongar la vida con dignidad. Pero a causa de los efectos secundarios de nuestros tratamientos y por la misma enfermedad, muchos pacientes nos dicen por su propia decisión o por la de su familia: "¡Basta! ¡No quiero más!". Al fin y al cabo, a pesar de la ley y de la ciencia, el ser humano decide libremente sobre su propia vida.

La vida supera a la ciencia y siempre guardará saludables secretos por descubrir y libertades por ejercer. Esto hace que en la práctica médica ser permisivos tenga su riesgo, de la misma manera que ser estrictos y rigurosos.

Finalmente, debo decir que el ser humano es dueño de su vida y asume libremente esos riesgos. Por ello, respetemos; dejemos que sigan soplando los vientos de las libertades de padres e hijos en lo que tiene que ver con el legítimo derecho a la educación y a recibir o no vacunas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, a las Comisiones de Educación y Cultura, de Salud Pública y Asistencia Social y de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Junta Departamental de Colonia, a la Dirección de la Escuela Nº 38 de Tarariras y a la familia Borgogno Arce.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y siete: **Afirmativa.**

12.— Conmemoración del sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: hemos presentado un proyecto de resolución para la creación de una Comisión Especial encargada de organizar el homenaje al General José Artigas, con motivo del sesquicentenario de la desaparición física del fundador de nuestra nacionalidad. Felizmente, nuestra inquietud no ha sido la única; hemos dialogado sobre el tema con el señor Diputado Posada, quien tiene ideas al respecto. Asimismo, hemos visto que desde la bancada del Frente Amplio también se presentó una moción en ese sentido.

Queremos significar que todas estas iniciativas tienden a establecer que, en el homenaje al Prócer y fundador de nuestra nacionalidad que se llevará a cabo este año -el propio señor Presidente de la República y el Poder Ejecutivo han enfatizado en cuanto a llevar adelante un programa de homenajes razonables acordes con la fecha, la circunstancia y la persona de quien se trata-, este Cuerpo tenga una presencia activa, que haga pesar lo que debe ser la agenda y la labor parlamentaria en un hecho de esta naturaleza.

En ese sentido, hemos dialogado con el señor Presidente de la Asamblea General porque entendemos que la propuesta que efectuamos, en definitiva, tendrá que llevar a la creación de una Comisión bicameral, o de la Asamblea General, que actúe en nombre del Parlamento, a fin de que no haya dos Comisiones de homenaje diferentes, una en el Senado y otra en la Cámara de Representantes.

Aprovechamos la media hora previa para plantear, en primer lugar, el tema aludido: el de la presencia del Poder Legislativo en los homenajes a Artigas que se llevarán a cabo durante este año. En segundo término, a través de estas palabras queremos expresar nuestra aspiración de que se llegue a los acuerdos necesarios que permitan no solamente que el Poder Legislativo esté presente, sino que todo el acto recordatorio tenga un amplio consenso nacional, como corresponde. Además, deseamos que el homenaje a Artigas se constituya en un tema de unidad nacional, de evocación y de recuerdo admirativo al fundador de nuestra nacionalidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

Ha finalizado la media hora previa.

13.— Licencias Integración de la Cámara

Dése cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Eduardo Chiesa, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 12 de abril del año 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Néstor Landarte.

Del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 8 de mayo del año 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Edgardo Prado.

Del señor Representante Ricardo Falero, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 28 de abril y 7 de mayo del año 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Horacio Yanes.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 12 de abril del año 2000, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 14 de abril del año 2000, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé.

Se aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

En virtud de haber sido designada como Directora del Banco de la República Oriental del Uruguay la señora Representante Milka Barbato, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución de la República, solicita se conceda la autorización para integrar la mencionada Institución y se convoque al suplente correspondiente siguiente, señor Nahum Bergstein, a partir del día 13 de abril del año 2000".

— En discusión.

Hay renuncias que tienen mayor significación que otras. Desde la Presidencia, me tomo la licencia de cometer una pequeña irregularidad, para referirme a mi amiga Milka Barbato, que no nos va a acompañar más durante este período en este recinto; sí nos va a acompañar y con mucha eficacia -lo cual la caracteriza- actuando en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. Con franqueza, la vamos a extrañar.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: perdemos en la bancada del Foro Batllista a una distinguidísima legisladora y a una excelente amiga que es gran luchadora del Partido y en las tareas de gobierno. Le deseamos la mejor de las suertes en la Vicepresidencia del Banco de la República Oriental del Uruguay. Se trata de una responsabilidad importante, acorde a lo que es su capacidad intelectual, moral y espiritual. Es por ello que le damos un fuerte abrazo y, reitero, le deseamos la mejor de las suertes en su nuevo destino.

SEÑOR CHAPPER.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHAPPER.— Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, queremos saludar a la señora Diputada, felicitándola y deseándole éxito.

Sabemos que la Cámara pierde una integrante de alto fuste. En su nuevo destino le deseamos, por el bien de todos nosotros y reconociendo dentro de su Partido a su sector, la mejor gestión en beneficio del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota)

— Setenta y tres en setenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑOR PITA.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: quiero expresar la razón de mi voto en todos los casos. En éste, en particular, deseo la mejor de las suertes a la colega Milka Barbato, quien va a tener un destino muy importante.

SEÑOR MASPOLI BIANCHI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MASPOLI BIANCHI.— Señor Presidente: nos produce pena el alejamiento de Milka Barbato, pero votamos con alegría su nombramiento en este mejor destino, seguramente en representación de todo el Partido Colorado, por su calidad de técnica y de política con condiciones. No tengo la menor duda de que la doctora Barbato va a desempeñar su función con la alta jerarquía que la caracteriza.

Desde ya le auguro un muy buen trabajo y le digo que la vamos a estar requiriendo y molestando porque no se nos va a poder despegar así nomás.

Mucha suerte y adelante.

SEÑOR MELGAREJO.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.— Señor Presidente: quienes hemos trabajado al lado de la señora Diputada Barbato sabemos valorar sus atributos fundamentales: inteligencia, capacidad técnica e, indudablemente, capacidad política; además, es una dura polemista, pero noble en sus enfrentamientos.

Queremos desearle el mayor de los éxitos en la nueva tarea de su carrera política, puesto que no sólo va a ser una función técnica la que desarrollará allí. Creemos que se destacará, como siempre ha ocurrido con ella, lo que pudimos comprobar durante el tiempo en que estuvimos trabajando juntos.

Buena suerte.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: a riesgo de ser redundantes, queremos manifestar prácticamente los mismos conceptos que ya se han vertido en Sala. Tenemos sentimientos contradictorios: por un lado, sentimos la satisfacción de que esta compañera de trabajo haya sido merecedora de la altísima distinción de ser designada para integrar el Directorio de un Ente tan trascendente para el país como lo es el Banco de la República Oriental del Uruguay. Por otro, nos apena el alejamiento de una compañera de la función cotidiana, a través de la cual nos ha enriquecido con su inteligencia, sus ideas y su trabajo muy intenso.

Por lo tanto, a modo de constancia y a título personal, le deseo una exitosa gestión, que desde ya descuento.

SEÑOR MOLINELLI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.— Señor Presidente: quiero fundar el voto en el mismo sentido en que lo han hecho nuestros compañeros. Si bien en nombre de nuestro sector y de nuestro Partido ya se ha hecho referencia al alejamiento de la señora Diputada Barbato para ocupar otro cargo público, debemos decir que sus antecedentes son suficientes para acreditar su buen desempeño en funciones de esta importancia en la esfera pública. En la Cámara de Diputados, a pesar de su corta trayectoria, ya ha demostrado que hubiera sido un valor muy importante, no sólo para el Foro Batllista y el Partido Colorado, sino para la Cámara en pleno.

Indudablemente, las personas que tienen responsabilidades públicas deben estar en el lugar en el que más las necesite el país. Sabemos que el cargo que va a ocupar la doctora Barbato es de real importancia y que, dadas sus condiciones ya demostradas, tendrá un buen desempeño, lo que justificará la pérdida

que sufrirá la Cámara de una Diputada que habría tenido una excelente trayectoria.

SEÑORA BARBATO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BARBATO.— Señor Presidente: solamente quiero expresar mi agradecimiento a los señores Diputados y mi reconocimiento al Cuerpo, así como señalar que este corto período ha significado para mí una enriquecedora experiencia y que estaré en otro lugar de trabajo, en definitiva, también en representación de los integrantes de esta Cámara. Así que las puertas de mi despacho estarán a disposición de todos los legisladores que, en última instancia, representan a los ciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Amparado en la Ley Nº 16.465 tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por el día de la fecha, por motivos particulares.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Eduardo Chiesa
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Eduardo Chiesa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de abril de 2000, al señor Representante por el departamento de Canelones, Eduardo Chiesa.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de abril de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Néstor Landarte.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

"Montevideo, 11 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Solicito al Cuerpo que usted preside, autorización para hacer uso de mi licencia por motivos personales, desde el 2 al 8 de mayo.

Saluda atentamente.

Ricardo Berois Quinteros
Representante por Flores".

"Montevideo, 11 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Tengo el agrado de expresarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que se me ha formulado para integrar el Cuerpo que usted preside.

Saluda al Señor Presidente con la correspondiente atención.

Ricardo Recuero".

"Montevideo, 11 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Tengo el agrado de expresarle que por esta

vez, no acepto la convocatoria que se me ha formulado para integrar el Cuerpo que usted preside.

Saluda al Señor Presidente con la correspondiente atención.

Felipe De Armas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 8 de mayo de 2000.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Ricardo Recuero y Felipe A. De Armas.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 8 de mayo de 2000, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Ricardo Recuero y Felipe A. De Armas.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 904 del Lema Partido Nacional, señor Edgardo Prado.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

"Montevideo, 11 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional, desde el día 28 de abril al 7 de mayo de 2000, inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atte.

Ricardo Falero
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de abril y 7 de mayo de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 28 de abril y 7 de mayo de 2000, al señor Representante por el departamento de Canelones, Ricardo Falero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Horacio Yanes.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que se me otorgue licencia en el día de la fecha por motivos personales, convocando a mi suplente correspondiente.

Saludo a usted atentamente.

Raquel Barreiro
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de abril de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de abril de 2000, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de abril de 2000, a la suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Señor Presidente:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por el día viernes 14, por motivos personales, convocando a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente atentamente.

Carlos Baráibar
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de abril de 2000.

II) Que el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra, no acepta la convocatoria de que fue objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de abril de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa que presenta el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de abril de 2000, a la suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

En octubre del año pasado fui honrada por la ciudadanía para integrar este Cuerpo y en el corto lapso desde el inicio de la Legislatura he tratado de poner lo mejor de mi al servicio de la tarea encomendada: representar a uruguayos en este recinto.

No obstante, el Poder Ejecutivo consideró que mi tarea sería fructífera en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y remitió oportunamente al Senado la solicitud de venia correspondiente, la cual ha sido votada afirmativamente.

Ante esta circunstancia, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva aceptar mi renuncia a la Banca que ocupo a partir del día de mañana, 13 de abril, y se me autorice de acuerdo a lo prescripto por la Constitución.

Aprovecho esta ocasión para agradecer al Partido Colorado y a mi Sector Foro Batllista el haber podido ocupar un lugar en este insigne Parlamento, así como expresar mi reconocimiento a los legisladores y funcionarios de esta Casa, sin quienes nuestra tarea no podría ser plenamente realizada.

Atentamente.

Milka Barbato
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia presentada por la señora Representante por el departamento de Montevideo, Milka Barbato.

RESULTANDO: Que funda la misma en mérito a lo que disponen los artículos 122 y 125 de la Constitución de la República, por haber sido designada como Director del Banco de la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116, 122 y 125 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, a partir del día 13 de abril de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Nahum Bergstein.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

— Dése cuenta de otro informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 23 de abril del año 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para representar a nuestro país en la 103ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, a celebrarse en Jordania, por el período comprendido entre los días 27 de abril y 7 de mayo del año 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante Washington Abdala, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, en la 103ª Conferencia Interparlamentaria a realizarse en la ciudad de Amman, Jordania, por el período comprendido entre los días 27 de abril y 8 de mayo del año 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y cuatro en setenta y seis: **Afirmativa.**

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, desde el 13 hasta el 23 de abril, inclusive.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las expresiones de mi mayor consideración.

Nahum Bergstein
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Habiendo sido convocado del jueves 13 al 23 de abril próximos, para ingresar como Representante Nacional a ese Alto Cuerpo, cumplo en comunicar a Ud. que, por esta única oportunidad, no me es posible aceptar dicha convocatoria y tomo esta decisión manteniendo mi actual condición de suplente.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

Miguel Dicancro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 23 de abril de 2000.

II) Que no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 23 de abril de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de integrar la delegación que concurrirá en Misión Oficial a efectos de

representar a nuestro país en la 103ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, a celebrarse en Jordania, vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside la correspondiente licencia desde el 27 de abril al 7 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Arturo Heber Füllgraff
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff, para representar a nuestro país en la 103ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Amman, Jordania.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de abril y 7 de mayo de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff, por el período comprendido entre los días 27 de abril y 7 de mayo de 2000, para representar a nuestro país en la 103ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Amman, Jordania.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Señor Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Ricardo Berois Quinteros.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido invitado, en mi calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, a participar de la 103ª Conferencia Interparlamentaria a realizarse en la ciudad de Amman (Jordania), entre el 29 de abril y el 6 de mayo, solicito al Cuerpo se me conceda el uso de licencia entre el 27 de abril y el 8 de mayo, al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo 1º, literal B).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Washington Abdala
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de abril de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Habiendo sido convocado del 27 de abril al 8 de mayo, próximos, para ingresar como Representante Nacional a ese Alto Cuerpo, cumplo en comunicar a Ud. que, por esta única oportunidad, no me es posible aceptar dicha convocatoria y tomo esta decisión manteniendo mi actual condición de suplente.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

Miguel Dicancro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, para participar, en calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, en la 103ª Conferencia Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Amman, Jordania.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de abril y 8 de mayo de 2000.

II) Que no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, por el período comprendido entre los días 27 de abril y 8 de mayo de 2000, para participar, en calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, en la 103ª Conferencia Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Amman, Jordania.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Jaime Mario Trobo".

14.— Conmemoración del 175º aniversario de la Cruzada Libertadora

— Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Amorín Batlle, Alvarez y Gallinal.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice la realización de una exposición acerca de la conmemoración del 175º aniversario de la Cruzada Libertadora de los Treinta y Tres Orientales".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y siete por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

La Mesa quiere dar noticia de que el palco de la derecha está ocupado por integrantes de la Comisión Coordinadora del Homenaje a los Libertadores de 1825; están presentes en él los señores Jorge Frogoni Laclau, Alberto Ruiz, Jorge Nosei, Washington Fernández, Guillermo Osorio, Aníbal Moll, Ariel Frontán, Mario Viotti, Aparicio Imas, Enrique Oribe, Javier Alonso, Miguel Reboledo y Daniel Cabo.

Agradecemos muchísimo su presencia.

Tiene la palabra el señor Diputado López Ortiz.

SEÑOR LOPEZ ORTIZ.— Señor Presidente: el destino quiso que pudiera ocupar esta banca precisamente este año, cuando se conmemora el 175º aniversario de la gesta libertadora de 1825. Tener el honor de sumar mi voz a la de los aquí presentes para conformar así la voz de la nación es, sin duda, la concreción de la mayor aspiración que puede tener un ciudadano formado en los ideales democráticos y republicanos de nuestro pueblo.

Creo propicio el momento para introducir una pequeña reflexión sobre el espíritu de aquellos orientales que protagonizaron la Cruzada Libertadora. Es bueno en esta época de fin de siglo y de milenio, en plena cultura de la globalización, en un mundo que busca nuevos destinos e identidades, que los orientales volvamos los ojos hacia nuestras raíces nacionales. Muchos son los desafíos de estos tiempos; no es el menor el riesgo de pérdida de la identidad, pues estamos convencidos de que los pueblos que comprometen su identidad pierden la vitalidad necesaria para construir un destino pujante.

Hace ciento setenta y cinco años los Treinta y Tres Orientales nos dejaron el ejemplo de decisión y lucha, en un mundo repleto de desafíos muy diferentes a los actuales, pero igualmente formidables. La dimensión titánica de la empresa que encararon surge de las dificultades del momento. Los menguados recursos que tenían, las experiencias negativas y las frustraciones de otros intentos anteriores hacían pensar que el fracaso sería el resultado más probable. Pero la alternativa estaba muy clara

en la mente de esos hombres: la libertad de la patria o la muerte de sus abanderados.

La Cruzada Libertadora fue un gran gesto de acción, pero sobre todo fue un acto de fe; fe en sus ideales republicanos, fe en la joven nación que comenzaba a definir su destino, fe en un pueblo templado por el sacrificio del combate desigual librado ya desde hacía décadas.

No es mi intención evocar esos hechos con los ojos del historiador; yo los veo con los ojos de un ciudadano comprometido con el sistema político; los veo con la intuición de que estos tiempos de hoy requieren de un liderazgo nacional especialmente lúcido y audaz, capaz de enfrentar los desafíos que nos tocan con la decisión y la entereza de los comandados por Lavalleja.

En lo personal, no puedo evitar expresar mi emoción al referirme a la Cruzada de los Treinta y Tres Orientales desde esta banca, al evocar la figura de mi tatarabuelo, Ramón Ortiz, que fue uno de ellos. Como hombre sencillo que soy, en mi ciudad de Rivera crecí escuchando historias contadas por mi abuelo, hoy centenario, sobre la gesta heroica simbolizada en la bandera cuya pérdida tanto lamentó mi familia y tanto lamentó el país.

He tenido el honor y la suerte de ser convidado por la Comisión que ocupa el palco para lo que creo que es un gesto de homenaje especialmente sentido, y espero que sea valorado por nuestra sociedad. La Comisión ha organizado la reconstrucción del trayecto histórico que emprendieron los cruzados desde la ciudad de Buenos Aires hasta la playa de la Agraciada. Pero creo que, más que la reconstrucción de un hecho histórico, es un verdadero peregrinaje cívico realizado por los miembros de esta Comisión, ciudadanos que, como los Treinta y Tres de aquel momento, provienen de todos los estratos de la sociedad, de las más diversas profesiones. En su mayoría son simples ciudadanos que han enfrentado esta verdadera aventura con menguados apoyos institucionales y sociales; lo han hecho a base de esfuerzo, confianza y fe.

Por lo tanto, me siento muy honrado de acompañar a esta gente que tiene como meta desembarcar nuevamente un 19 de abril, para decir a nuestro pueblo que todavía sigue valiendo la pena izar la bandera en la playa de la Agraciada.

Quiera Dios que quienes tenemos mayores responsabilidades en la conducción de nuestro país sepamos encontrar los mejores caminos para la felicidad de la nación y tengamos la valentía de transitarlos hasta el fin.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MAHIA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHIA.— Señor Presidente: para mí es un honor que nuestra fuerza política me haya designado para hablar acerca de esta fecha tan importante: el 175º aniversario de la Cruzada Libertadora. Creo que al evocarla también debemos referirnos a la época, a las circunstancias históricas en las que se desarrollaron estos acontecimientos.

En ese entonces, nuestra patria, la Banda Oriental, ya tenía a su Prócer, José Artigas, en el exilio en Paraguay y su territorio estaba bajo el dominio de los lusitanos. Pero hay algo fundamental: en el General Lavalleja -en quien deseo simbolizar a todos los Treinta y Tres Orientales- imperaba el sentimiento del ideal artiguista, que se reflejaba en la bandera de colores rojo, azul y blanco que venía desde la Revolución Francesa; así lo había impuesto, como orden y como resolución, el Jefe de los Orientales para todas las provincias federadas.

Esos treinta y tres hombres, indudablemente, tenían tras de sí el sentimiento artiguista, una tradición profundamente federal; su bandera así lo simbolizaba. Eran hombres que sirvieron con José Artigas. Lavalleja fue el gestor, el principal hombre que llevó adelante una misión que, evidentemente -el tiempo y los años así lo resaltan-, ponía en juego su vida y la del resto de los hombres. Y mientras él cruzaba, en forma sigilosa y valiente, el río Uruguay, del otro lado estaba quien fuera también una gran figura de la historia de nuestro país, Rivera, entonces sirviendo a las órdenes del General Lecor. Quiso la historia que después estuvieran juntos en la lucha por la independencia del territorio oriental.

Es indudable que los Treinta y Tres Orientales generaron quizás uno de los primeros hechos en base a los cuales se comenzó a construir la identidad de este territorio oriental.

Mucho se ha hablado, y los historiadores han polemizado -por ejemplo Petit Muñoz y algunos otros-, sobre lo que posteriormente fueron las leyes de la Florida; se discutió sobre si se hablaba exclusivamente de independencia, o de independencia y unión con las demás Provincias Unidas del Río de la Plata.

Detrás de este hecho estuvo -y no hay que ignorarlo- el imperio británico. Un historiador de mucha actualidad como Pivel Devoto y uno de nuestros contemporáneos, Carlos Machado -que sigue dando hermosas y fluidas charlas y en el primer tomo de su libro "Historia de los Orientales" describe estos hechos-, nos ilustran acerca de lo que fue esa gesta heroica de los Treinta y Tres Orientales, que tuvo detrás al imperio británico, celoso de todos los procesos que se daban en América.

Por otra parte, cabe señalar que se contó con la presencia de un hombre que, a mi entender, jugó un rol muy importante en cuanto a la posibilidad material de desarrollar esta Cruzada Libertadora; previamente al desembarco de los Treinta y Tres, recorrió a caballo la Banda Oriental a fin de comprobar el estado de alarma necesario para hacer posible una revolución. Hablo de ese "caudillo de ojos unitarios" -como se le llamaba-, de don Juan Manuel de Rosas.

Creo que ésta es una hermosa fecha para recordar y, además, para tener presente que esos ideales de libertad, de independencia y, en nuestra opinión, de unión con el destino común de Patria Grande que José Artigas había indicado, era lo que los Treinta y Tres Orientales tenían como santo y seña.

Nuestra fuerza política, profundamente identificada con los ideales de José Artigas y, por lo tanto, también con los de los Treinta y Tres Orientales, se suma hoy al merecido homenaje en el 175º aniversario de la Cruzada Libertadora, que nuestro Uruguay va a evocar.

(¡Muy bien!)

SEÑOR DA SILVA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra en la tarde de hoy, pero creo que es muy válido que, en nombre de nuestro sector político, Desafío Nacional, pero fundamentalmente como blancos, hagamos una serie de reflexiones.

Considero que es muy importante recordar la fecha en que se cumplen ciento setenta y cinco años de la Cruzada Libertadora de los Treinta y Tres Orientales. Creo -y permítaseme el atrevimiento- que a los nacionalistas este hecho nos toca más de cerca que al resto del espectro político. En el transcurso de su historia, nuestro partido está acostumbrado a este tipo de acontecimientos románticos, llenos de hidalguía, que siempre han permitido el fundamento de las libertades públicas en este país.

Considero que, conjuntamente con la Cruzada de los Veintidós de Lamas, esta Cruzada histórica al mando de quien fuera uno de nuestros mayores próceres, el General Juan Antonio Lavalleja, significa mucho.

Vemos con una sana envidia la participación del señor Subsecretario de Educación y Cultura -ex compañero de la Cámara-, así como también la del señor Diputado López Ortiz, en la reconstrucción de la Cruzada.

Creemos que es muy bueno que la patria del siglo XXI se dé tiempo para tratar de revalorizar, en su justo término, lo que han sido todas las gestas épicas en su historia.

Por último, señalamos que el Uruguay está abocado a reconstruirse y a pacificarse; estamos tratando de encontrar el estado del alma que nos permita cerrar ciertas heridas. Pensamos que bien contribuiría a lograr ese estado del alma la devolución de la bandera robada; nunca se debió permitir que se apoderaran de ella. De la misma manera que por parte del gobierno se busca una solución para sellar, de una vez y para siempre, un problema que nos duele a todos, quizás buena contribución se haría procurando que los atrevidos que robaron la bandera la devuelvan de una vez y para siempre.

SEÑOR TROBO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.— Señor Presidente: la expresión del señor Diputado López Ortiz, que es una muestra de la continuidad histórica de una familia que desde sus ancestros estuvo vinculada con esta circunstancia que une a todos los orientales, al señalarla como uno de los hitos de nuestra historia, abre la puerta a una reflexión que el Parlamento sistemáticamente debería hacer sobre los episodios de nuestro pasado.

Muchas veces nos enfrascamos en duros debates acerca del presente y de las perspectivas del futuro y no profundizamos en la forma en que es necesario hacerlo en aquello que nos une y que, en definitiva, nos ayuda a reconocer los mismos orígenes, las mismas virtudes patrióticas e iguales sentimientos por las mismas cosas.

Pienso que ha sido muy acertada la decisión de quienes han impulsado la recreación de un

hecho histórico para que el recuerdo no sea sólo virtual sino también real: ver la forma en que lo hicieron, las dificultades y las circunstancias que tuvieron que enfrentar esos orientales que en aquellos tiempos estaban dispuestos a dar, seguramente, mucho más de lo que hoy se les pediría por la libertad de nuestra patria. Reitero que la iniciativa es un acierto que debe merecer nuestras felicitaciones.

Seguramente, ello es el resultado de un gran trabajo en el que hay mucho más de esmero personal y colectivo privado que el que puede representar el esfuerzo oficial, aunque éste exista. En esta expresión de la sociedad y de las entidades que se han nucleado para llevar adelante esta iniciativa hay algo que debe ser felicitado.

Por cierto que desde allí en adelante la voluntad que ha puesto el gobierno, en esta fecha histórica como en otras que se celebrarán en el futuro, contiene un elemento que debemos tener en cuenta.

Este episodio no sólo puede considerarse como un recuerdo, como la reconstrucción de un hecho muy importante. Decía al comienzo de la intervención que esto nos tiene que convocar y unir en la esencia y también en la simbología de las cosas.

Sería imperdonable para la Cámara de Representantes y para quienes la integramos que, de la mano del recuerdo de esta circunstancia y de la satisfacción ante una celebración particular, novedosa y muy intensa, no nos acordáramos -como bien manifestaba el señor Diputado Da Silva- de que hay algo que falta en este Uruguay de hoy, del año 2000. Hay algo que falta y es uno de los elementos que ayudan a que los hechos históricos nos hagan sentir vivamente representados en cualquier momento que los recordemos. Me refiero a los símbolos.

¡Qué suerte que tienen esas civilizaciones que pueden conservar durante miles de años símbolos de lo que fueron sus antecedentes! ¡Y qué suerte tenemos los orientales cuando podemos reconocer los símbolos que usaron algunos de nuestros héroes o cuando podemos visitar los lugares que ellos visitaron, donde trabajaron o libraron alguna batalla en defensa de la libertad de la patria oriental! ¡Y qué pena debemos tener hoy los uruguayos al no poder saber de la suerte de ese original y hermoso pabellón que nuestra patria, nuestras generaciones, autoridades y ciudadanos, guardaron por más de una centuria! ¡Qué pena que desde hace aproximadamente treinta años los orientales no sepamos dónde está el pabellón de esta Cruzada Libertadora! ¡Qué pena, aún más, que desde hace casi tres décadas haya quienes saben de la suerte de ese pabellón y no lo hayan dicho! No han revelado la verdad, esa verdad que se reclama con relación a tantas cosas tan profundas como este aspecto, que no es menos profundo.

En tiempos en los que se reclaman reconocimientos y asumir responsabilidades, desde aquí reclamamos, sin temor a equivocarnos y en nombre de los buenos orientales, que quienes hayan tenido o tengan en sus manos este glorioso pabellón lo señalen, como una contribución más a la paz que los orientales reclaman.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, debo decir que queremos adherir a la celebración del 175º aniversario de la Cruzada Libertadora.

El hecho de que se haya organizado una forzada reconstrucción, que revive un episodio que forma parte de la personalidad de este país, es una iniciativa muy loable que merece nuestro apoyo, nuestro aplauso y nuestras felicitaciones. También representa un profundo mensaje de respeto a la historia, respeto a la historia que no siempre hemos tenido los uruguayos en cuanto a nuestros bienes ni a las personas que han contribuido a la formación y a la consolidación de esta pequeña gran nación.

En aquella máxima que lucía el estandarte, que establecía la radical opción de "Libertad o Muerte", hay un mensaje que va mucho más allá del episodio histórico. Se trata de un mensaje que permitió inflamar esa bandera con el coraje y la firmeza de hombres decididos a todo por un ideal; en definitiva, lograron su propósito para que este país alcanzara esa libertad, libertad que hoy nos permite hacer resonar nuestras voces en esta Sala y en este Parlamento. Es una libertad que nos ha permitido crecer, educarnos, soñar y trabajar pensando siempre en la libertad como un patrimonio que está intrínseco en nuestra forma de ser.

Es un mensaje no sólo del pasado hacia el presente, sino también un mensaje de aquí al futuro para que lo sepamos: con libertad, la paz y la concordia; con libertad, el progreso y el

bienestar; con libertad, la igualdad y la justicia social.

Pensamos que el espíritu de esos hombres -que seguramente acompañará en la cabalgata a quienes hoy han hecho y harán realidad una reconstrucción que llenará de emoción a los protagonistas y a quienes podamos asistir a ese hecho tan significativo- también está alentando para que este país siga soñando, se siga construyendo y proyectando hacia el futuro con la decisión y la carga de ideales que tenían aquellos hombres en esos tiempos.

Me uno a las expresiones de los señores Diputados que han reclamado la aparición del estandarte de los Treinta y Tres Orientales, porque creo que es un patrimonio de todos los uruguayos, por lo que no tienen derecho unos pocos desconocidos -o personas no identificadas- a privarnos de exhibirlo en conmemoraciones como ésta o a privar a las nuevas generaciones -cuando pasen por la exhibición que se realizará cuando el estandarte vuelva a aparecer; tengo la plena confianza de que así será- de que puedan sentir ese viento de coraje y de decisión que inflamó la bandera cuando aquellos treinta y tres hombres decidieron emprender la gesta.

Es un mensaje del pasado hacia el presente; es un mensaje del pasado hacia el futuro, que forma parte de lo que este país cada día trata de construir en base a los supremos valores -comenzando por la libertad- que supieron legarnos aquellos hombres y que, por supuesto, hoy está en la reconstrucción a la que todos asistiremos emocionados y agradecidos.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: en primer lugar, adhiero a los conceptos expresados en Sala sobre el conmovido homenaje que este año rendiremos a la Cruzada de los Treinta y Tres Orientales. En segundo término, subrayo la importancia, para la raíz nacional y para el auténtico sentimiento de orientales, que tiene una consigna que prefiere la muerte a la ausencia de la libertad.

Hay fuerzas políticas en este país que han demostrado, precisamente, que son capaces de jugar hasta la sangre de los suyos por la libertad. Esto probablemente está en la raíz de muchas fuerzas políticas y de muchos sectores de este país.

Sin embargo, se ha hecho referencia a una circunstancia que quizás me obligue a hacer algún análisis, porque según las deliberaciones que se hicieron en esta Cámara hace algunos años, existiría la posibilidad de hacer una investigación sobre adónde fue a parar el trofeo tan importante como objeto, sobre todo porque contribuye a la veneración que cada uno y todos nosotros debemos sentir en nuestros corazones, desde el compromiso con la libertad, de modo permanente.

Podría señalar extensamente, pero voy a hacerlo de la manera más sintética posible, las circunstancias en que desapareció la bandera de los Treinta y Tres Orientales y luego el trayecto conocido -hasta donde se conoce- y a quiénes habría que investigar para analizar estos hechos.

Podría mencionar que el 16 de julio de 1969, cuando se produce la sustracción de la bandera de los Treinta y Tres Orientales del Museo, este país vivía circunstancias muy especiales. No voy a justificar el hecho; simplemente voy a señalar las circunstancias: se gobernaba por decreto; se intuía que el país avanzaba hacia el despotismo; había ya varios estudiantes muertos; había presos por decreto, la Justicia los liberaba y el Poder Ejecutivo los volvía a apresar. De alguna manera, esto llevó a algunos a apostar a una suerte de acto que consideraron simbólico y de rebeldía.

Podría decir que inmediatamente después de ese hecho, en esta misma Cámara se analizaron las circunstancias en que vivía el país y se señaló, por ejemplo, que era imprescindible un juicio político, y quien lo planteó señalaba: "Se trata de que se han desvirtuado en su esencia, en su propio cimiento, la separación de Poderes, las garantías individuales, las relaciones del ser humano con el Estado, el concepto de que los poderes son limitados, de que no hay poderes absolutos; en definitiva, todo lo que constituye la estructura filosófica y esencial del régimen constitucional y del sistema de libertades y del Estado de derecho".

Esta misma persona planteó más adelante: "Por otra parte, diría que hay también una suerte de actitud espiritual, porque las medidas de seguridad para cualquier persona con sentido liberal son un instrumento doloroso, un instrumento de limitación de la libertad, donde cualquier gobernante de nuestro país, consustanciado con su historia, si un día lo tiene que utilizar, lo hace con pena, con dolor y con limitación". No ha sido el caso y explica

entonces todas las circunstancias dramáticas que vivió el país en ese momento.

En las circunstancias que relato, o sea las del año 1969, había catorce mil trabajadores militarizados. Se llevaba a la gente detenida desde el trabajo al cuartel y del cuartel al trabajo.

Quien plantea estos hechos que yo señalo agregaba: "Por otra parte, cuando se vuelve a reimplantar las medidas prontas de seguridad, ¿en qué momento se hace? Se podrá advertir que el Poder Ejecutivo ni siquiera se ha tomado trabajo en elaborar tesis jurídica alguna". Y explica la arbitrariedad que imperaba en ese momento.

Más adelante expresaba: "(...) -yo no lo he conocido nunca, y seguramente los más viejos de la Cámara también; tal vez ni siquiera se le encuentre hojeando las páginas de la historia- un gobierno más reiterativo en la transgresión constitucional, más eufóricamente empecinado en demostrar que la Constitución vale para todos menos para él, en una especie de regreso a aquellos absolutismos donde las imposiciones del Derecho regían para los súbditos y no para el gobierno".

Este planteamiento lo hace en la Cámara, no un representante de un sector progresista, de izquierda o enfrentado; no, éstas son palabras textuales -y el discurso contiene, por cierto, elementos fundamentales- del doctor Enrique Beltrán.

Voy a referir aquí palabras de alguien cuya vida cumpliría en este año el centenario. Un año antes, en 1968 -año en el cual a partir del 13 de junio se votaron medidas prontas de seguridad que luego continuaron de manera permanente; aunque la Asamblea General las levantara, luego se reimplantaban por decreto-, en un editorial que titula "La aventura frívola y suicida", Carlos Quijano señala muchas cosas muy importantes. Leeré apenas un párrafo porque no quiero extenderme. Allí dice: "La verdad es que al amparo de medidas prontas de seguridad que han dejado de ser tales y tienden a convertirse en duraderas, vivimos en un régimen extraordinario o sea fuera del ordinario, que es regresivo y suspende o suprime garantías esenciales. Régimen además que, al igual de otros, tiene su lógica interna, su interno dinamismo. Es -mala comparanza- como la bicicleta. Hay que seguir dándole al pedal para mantener el equilibrio. Detrás de la prisión de unos vienen las de muchos. Detrás de la militarización de algunos, vienen las demás. ¿Qué vamos a hacer del país? ¿Una prisión general? ¿Un vasto campo de concentración? ¿Un inmenso cuartel? Esta política represiva es, además una política alucinada y torpe".

Sigue analizando los hechos y dice: "Esto nos puede llevar simplemente a posiciones que significarán el eclipse de las libertades y la dictadura en el país". Esto lo dice en el mes de junio de 1968 el doctor Carlos Quijano.

Podría agregar múltiples testimonios, pero sólo voy a dar uno más. En alguna oportunidad se citó a la Cámara de Representantes al Decano de la Facultad de Derecho, doctor Alberto Ramón Real, y se le preguntó cómo veía la situación del país. Su respuesta fue la siguiente: "Este es un régimen de facto surgido por deformación del régimen institucional vigente, y no cabe duda que es así". Y aporta múltiples testimonios al respecto.

El era un Decano de la Facultad de Derecho, que no tenía posición sino dentro del Partido Colorado, del que no era un militante destacado, pero sí un batllista reconocido. ¿Por qué digo esto? Porque después de ese problema que se produce en un grupo que entendió que el hecho mismo podía tener un significado simbólico y de rebeldía -y después de una serie de atentados que culminaron con un explosivo puesto por un movimiento subversivo, que sin duda era un pequeño grupo terrorista que se autodenominó "Comando Juan Antonio Lavalleja", para agravio del héroe-, en la propia Cámara el entonces señor Diputado Cores explicó claramente -lo que no podemos desconocer quienes estuvimos presentes en esa sesión- que un grupo de gente del movimiento, que se llamaba "Organización Popular Revolucionaria Treinta y Tres Orientales", que había sustraído la bandera, en 1975 había adherido en Buenos Aires al Partido por la Victoria del Pueblo, fundado en esa fecha.

En aquella oportunidad, el entonces señor Diputado Cores señaló en qué condiciones y dónde había visto que estaba la bandera -desde luego con todos los cuidados del caso, porque cuando fue sustraída se explicó públicamente, hasta por parte de quien era Director del Museo en aquel momento, las precauciones que había que tener-, qué pudo haber sucedido y quiénes podían saber de este tema.

Claro que en aquel momento la Cámara no decidió hacer una investigación e interrogar, porque muchas de las personas a quienes se investigaba por otras razones no se habían presentado y, en consecuencia, si se los citaba

seguramente no se obtendría ningún éxito. Voy a leer un par de párrafos de una extensa y cuidadosa exposición: "A partir de 1974 y sobre todo en 1975, en que se cumplía el Sesquicentenario del Desembarco de los Treinta y Tres Orientales, la represión ejercida en procura de la bandera fue particularmente intensa. En el año 1976, las acciones represivas contra el PVP en la Argentina se intensificaron en el marco de una persecución mucho más general que determinó cientos de detenidos y, entre otras cosas, la existencia hasta hoy de ciento cuarenta y cuatro ciudadanos uruguayos desaparecidos en ese país. En ese marco fueron allanados numerosos locales y detenidos, por lo menos, sesenta y seis compañeros pertenecientes al PVP. El 19 de abril de 1976, una compañera maestra, Telba Petronila Juárez, apareció ultimada en una calle del barrio Barracas, quizás como un símbolo con que nos respondía la represión, ante la resistencia de esta compañera a doblegarse frente a las torturas".

Además, da los nombres de unos cuantos detenidos que fueron torturados. Inclusive, se retiraba de los cuarteles en el Uruguay a algunos de los detenidos y se los torturaba, interrogándolos sobre los pasos que se pudieran haber dado con la bandera de los Treinta y Tres.

En esa misma sesión, indica: "En las denuncias formuladas en estas instancias judiciales y ante la Comisión Investigadora sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron," -e incluso en la investigación que hizo el Parlamento- "aparecen los nombres de los responsables de los secuestros y allanamientos de los locales partidarios producidos en el período comprendido entre marzo de 1976 y principios de 1977".

Explica que tiene, inclusive, documentación fotográfica de algunos de esos allanamientos y de las consecuencias. Además, da nombres y señala: "En primer lugar, figura el nombre del general Amaury Prantl, Jefe del Servicio de Información y Defensa en 1976; en segundo término, el del teniente coronel Juan Antonio Rodríguez Buratti, Jefe del Departamento III del Servicio de Información y Defensa; en tercer lugar, el del mayor José Nino Gavazzo, jefe práctico y hombre de acción del operativo. Luego aparecen los siguientes nombres: mayor Manuel Cordero, capitán Jorge Silveira, capitán José Arab, capitán José Casas, los mayores Baudean, Ricardo Martínez y Miralles", etcétera. A su vez, explica cómo se realizaban esos allanamientos y señala cómo vio la bandera en determinada oportunidad e indica el año y la fecha. A su vez, comenta cómo en aquel momento se hizo una reproducción facsimilar que fue distribuida por todos los opositores a la dictadura como un elemento de cohesión y de protesta. Por otro lado, señala que algunos de esos señores tienen que saber dónde está, porque robaban todo cuando entraban en una casa y se llevaban los baúles, los roperos, los muebles, etcétera. Aquí puede haber una investigación real.

El señala, claro está, que muchos de los que conoció como militantes de su agrupación política y que tenían cargos de responsabilidad en la misma, como Gerardo Gatti, León Duarte o Méndez, están desaparecidos. Fueron torturados; hubo fotografías de ellos en Orletti. Además, explica cómo algunos de esos militantes fueron traídos clandestinamente al Uruguay; se les organizó un operativo espectacular -en ese tiempo vino también la nuera de Gelman, que estaba embarazada- y muchos de los detenidos con estas personas conocen todo ese episodio, pues fueron militantes en Argentina y saben cómo se procedió en cada uno de los allanamientos y operativos a que he hecho referencia.

Los señores que estuvieron al frente de esos operativos son los que tienen que saber qué pasó. ¿Cómo no van a saber los que robaron los muebles de una casa, si de pronto los revisan, si no está escondido allí este trofeo que todos anhelamos que sea colectivo, porque es de la sociedad, porque pertenece a una gesta heroica, que todos deseamos que sea un elemento de unidad nacional y de fortaleza de ese sentimiento de defensa de la libertad, que constituye el ejemplo de los Treinta y Tres?

Quienes realizaron ese acto no son un grupito de rebeldes o de elegidos que se sentían iluminados. Cada uno puede tener los juicios que desee sobre el hecho. Aquí, si realmente se quiere saber qué pasó, hay que interrogar a estos señores, que son los que no se presentan cuando se los cita a los Juzgados. Y sobre esto no hay impunidad. De modo que si la Cámara hiciera eso, adoptaría una resolución importante. Lo contrario es pretender un debate político lateral que, a mi juicio, no hace bien a esta sesión, porque si alguien planteó bien el problema fue el legislador que dijo que estos hechos deben unirnos a todos. Me estoy refiriendo al ejemplo de los Treinta y Tres. Y nosotros deseamos eso. Pero si se pretende el

debate político, discutamos todos los hechos; ninguno de nosotros aquí tiene implicancia con esos sucesos, pero todos tenemos muy claro qué ha sucedido y cómo podrían ser investigados, si es eso lo que se desea.

SEÑOR TROBO.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.— Señor Presidente: el señor Diputado Chifflet persiste en lo de los dos Uruguay. El señor Diputado Chifflet insiste en la Cámara con este tema, cuando lo que reclamamos no es de unos ni de otros, sino de todos los que puedan tener responsabilidad, y me importa muy poco quiénes son. ¿Qué pasa con la bandera de los Treinta y Tres, el símbolo original de los Treinta y Tres Orientales? El señor Diputado equivoca el camino, pretendiendo generar el debate político, si cree que yo le voy a decir que no voy a seguir adelante con algo porque tengo temor de que alguien diga algo o no lo diga.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que quien debe encender la mecha, quien debe empezar a hablar, quien debe confesar públicamente debe ser quien sienta que lo que hizo está mal hecho. Esa es la primera virtud que puede tener un ser humano en una circunstancia en la que se debate quién es el primero que asume la responsabilidad.

No justifico el acto vandálico, como lo hace el señor Diputado Chifflet, en mérito a una reacción extemporánea de un grupo de muchachos que creyó que ésa era la fórmula para protestar contra un gobierno. Mucho menos acepto que se venga a leer a la Cámara trozos de expresiones de renombrados legisladores del Partido Nacional en contra de un gobierno en una determinada circunstancia para justificar un acto vandálico. En ninguna de esas expresiones, si se calificaba al gobierno, se estaba diciendo que era legítimo el terror. Ningún nacionalista nunca dirá en ninguna circunstancia que el terror es legítimo.

Por eso, no acepto que en una parte de la exposición se pretenda incluir una versión de un nacionalista para justificar el acto injustificable del robo de la bandera de los Treinta y Tres, que hoy en día sigue siendo aún injustificable y mucho más cuando quienes lo hicieron no son capaces de tener la vergüenza necesaria para decir: "Fuimos nosotros; el resultado de esto fue éste y sabemos que tal persona" -importando muy poco quién sea hoy en día o quién haya sido antes- "tiene responsabilidad en que esto exista o en que haya desaparecido".

La cuestión no es quién tiene que declarar y no quiere, sino quién siente que tiene que decir lo que sabe. Este episodio motivará que el futuro califique las actitudes históricas.

Poco me importa si un civil o un militar; lo que realmente me importa es que se sepa qué ocurrió, porque en este juego de "dilo tú porque yo no fui" o "lo diré yo después de que tú lo digas", es que hemos arrastrado durante tanto tiempo otros problemas -quizá, para algunos, más graves- y éste absolutamente tan grave para todos los orientales por igual.

Por esta razón, no es mi pretensión generar un debate político, porque éste no es un debate político. ¡Bueno fuera que entre orientales discutiéramos políticamente sobre la legitimidad de que la bandera de los Treinta y Tres no exista o la tenga alguien escondida! ¡Bueno fuera que hubiésemos llegado a ese lamentable extremo en el que nos dividiéramos entre quienes justifican ese tipo de actitudes y quienes no las justifican! Lo que está ocurriendo, a mi juicio, es que no puede transcurrir en el Parlamento un episodio de recordación de esta jornada gloriosa de los Treinta y Tres Orientales sin que exista una voz que diga que acá hay algo que todavía no se sabe.

Escuché al señor Diputado Cores, sentado allí en una banca, decir lo que hoy ha reproducido el señor Diputado Chifflet. Francamente, no me ha resultado más que una breve información sobre un proceso, pero no sobre una cosa de fondo o sobre el hecho en sí.

Ratifico mis palabras, con el sentido, con el vigor y, por sobre todo, con el sentimiento de orientalidad con el que fueron dichas. Reitero que ninguna expresión de un nacionalista va a ser ratificatoria de actitudes de intolerancia y de terrorismo que no compartimos en ninguna circunstancia, ni en un lado ni en el otro.

15.— Intermedio

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa desea aclarar que es la hora 17 y 55 y la Asamblea General se reunirá dentro de pocos minutos. Por ese motivo, propone que la Cámara pase a intermedio.

(Interrupciones)

— El señor Diputado Chifflet hizo uso de la palabra y luego intervino el señor Diputado Trobo para contestar una alusión.

Es la hora 17 y 56. El señor Presidente de la Asamblea General está solicitando la Sala, por lo que vamos a pasar a votar si la Cámara pasa a intermedio hasta que finalice la sesión de aquel Cuerpo.

Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y tres: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 56)

— Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 13)

16.—Conmemoración del 175º aniversario de la Cruzada Libertadora

— Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: he solicitado la palabra para una aclaración y me propongo no hacer alusiones de ningún tipo. Pero, eso sí, debo reclamar que no se pretenda hacerme decir lo que no dije.

Cuando en algún momento me referí a las circunstancias que vivía el país en determinados años -que culminaron, por cierto, en un régimen sombrío que mucho daño hizo a la nación- no traje aquí la opinión del doctor Beltrán -que me merece muchísimo respeto por la dignidad con que enfrentó esos hechos- para decir que él justificase un hecho u otro. No; la traje para decir cómo vivía el país en esas circunstancias y lo hice, precisamente, porque, por tratarse de un adversario, no era posible que su testimonio fuera considerado parcial hacia mi punto de vista. De modo que fue en esas circunstancias que cité a una figura del Partido Nacional y no por otro motivo. Que no se me haga decir, por tanto, lo que no he dicho.

En segundo lugar, no trato de recurrir a la teoría de los dos demonios, de los dos Uruguay enfrentados. No; trato de analizar los hechos, y lo que traje aquí hoy son hechos. ¿Para qué? Para decir que nosotros tenemos, por cierto, derecho a manifestar que deseamos saber qué pasó con la bandera. Entonces, aportamos hechos, los que el Parlamento conoce, los que conoció en algún momento; y, a mi juicio, no hay derecho a pasarlos por alto.

¿Qué dijo en aquellas circunstancias el señor Diputado Cores? Señaló que, según lo que sabemos, la bandera que hasta 1974 se encontraba en perfectas condiciones, nunca salió de la Argentina. Y relata hechos, marca los allanamientos, explica los asesinatos y señala las figuras -algunas de las cuales fueron ascendidas últimamente- que tuvieron complicidad con hechos de violación de elementales derechos humanos. El explicó qué pudo haber pasado, cómo fueron los allanamientos a los que seguían robos, etcétera, y cómo es muy probable que en alguno de los roperos robados pueda encontrarse este trofeo. Señalo, entonces, que aquellos hechos sobre los que pongo el acento son algunas circunstancias que pueden, sin ninguna duda, llevar a recuperar ese trofeo nacional.

En tercer término, debo manifestar que hay muchos trofeos nacionales importantes a recuperar; entre otras cosas, me resulta de coraje, enaltecedora, valiente, serena y pacificadora, auténtica, la actitud del señor Presidente de la República, que se propone saber qué pasó con los detenidos desaparecidos; que no se sepa es una auténtica vergüenza. Yo conocí a Gerardo Gatti, un joven excepcional que en algún momento creyó que debía jugar su vida junto al movimiento obrero, dejó los estudios, se preparó en un oficio y se puso a trabajar y a militar sindicalmente. También conocí a León Duarte, un trabajador de FUNSA, un obrero auténtico, estudioso, que participó en la fundación de la central de trabajadores y que contribuyó con su esfuerzo extraordinario a esa universidad formidable de almas de gente humilde, como son la central obrera, la Convención Nacional de Trabajadores y el PIT-CNT.

(Interrupción del señor Representante Díaz)

— Estos son los temas importantes. No deseamos que ese trofeo permanezca desaparecido. Decimos que si se quiere investigar, aquí tenemos testimonios de algunos de los que lo vieron por última vez. En 1974 Cores se entrevista con Gatti, que inmediatamente después es secuestrado y, desde luego, torturado; explica en qué circunstancias vio por última vez

la bandera y cómo se registró esa reproducción facsimilar que luego se distribuyó. Aquí están las pistas para encontrarla.

Sin aludir a nadie, señalo: que no se nos haga decir lo que no decimos, que no se simplifique esta jornada importante de homenaje a los Treinta y Tres, como será la de los actos que se van a cumplir, mezclando este problema. Y si se lo quiere discutir, estamos dispuestos a aportar no sólo estos elementos. Nos hubiese gustado pedir debate libre; entonces sí, podríamos dar todas las interrupciones del caso y aportar mucho más material que tenemos sobre el tema.

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: adherimos al homenaje a la gesta de los Treinta y Tres Orientales y a lo que será la conmemoración especial de este aniversario en cuanto se intentará repetir físicamente ese acontecimiento. En ese sentido, nos ha parecido bien que en la tarde de hoy la Cámara hiciera un alto en el debate de otros temas para rendir su tributo de reconocimiento no sólo a los Treinta y Tres Orientales sino a los compatriotas que han decidido tener una actitud concreta de homenaje.

Consideramos de mala técnica parlamentaria intentar discutir todo a la vez, incorporando temas que, en última instancia, no están en la agenda de la Cámara en el día de hoy y que incluyen referencias políticas muy claras o banalizan el análisis de hechos de nuestro pasado reciente.

Por supuesto, todos los uruguayos queremos que se sepa qué pasó con la bandera de los Treinta y Tres Orientales y que, si se encuentra, sea colocada en un museo. No hay dudas en ese sentido; aquí no hay buenos o malos orientales. El hecho de que se sepa qué pasó con la bandera es parte de la verdad; no tenemos ninguna duda de ello. Lo que nosotros decimos es que lo primero es lo primero; empecemos con la gente, empecemos por esclarecer qué pasó con los más de ciento cuarenta detenidos desaparecidos durante la dictadura militar en Uruguay, en Argentina, en Chile y en Paraguay. Y luego hablemos de la bandera; no hay ningún problema en hablar de la bandera.

Hace quince años que los familiares de detenidos desaparecidos están esperando ser recibidos por el Poder Ejecutivo. Han tenido paciencia. ¡Qué paciencia! La bandera podrá esperar un poco más. Si los padres, abuelos e hijos han esperado tanto, creo que se podrá esperar para que se esclarezca el hecho relacionado con la bandera, con todas las circunstancias y algo más que uno podría aportar, como lo ha hecho el señor Diputado Chifflet, con esa rigurosidad y aplicación al estudio que lo caracterizan.

Lo importante de un símbolo nacional no es la pieza de tela que se admira en un museo, sino su simbología, y la simbología de "Libertad o Muerte" de la bandera de los Treinta y Tres fue muy sentida.

Yo era muy joven, señor Presidente, y tuve la oportunidad de ser invitado, en la ciudad de Washington, por un compatriota que militaba activamente contra la dictadura militar, viviendo en condiciones precarias, como la mayoría de los exiliados políticos. Y esta persona -insisto, yo era muy joven: tendría quince años- hoy es un connotado dirigente del Partido Nacional, concretamente del Herrerismo. Ese compatriota tenía en su pequeño departamento la litografía de la bandera de los Treinta y Tres Orientales. Ese compatriota, en la lucha contra la dictadura, sentía que esa bandera lo representaba. No se cuestionaba y le importaba poco, yo diría, dónde estaba efectivamente el símbolo patrio.

Ya llegará el momento de que se conozca la verdad de estos hechos. No tenemos ningún problema; no nos duelen prendas. Creemos que es bueno que la verdad se sepa y se asuma; que se lean mil veces las páginas de la historia para que ciertos hechos que nos ofenden como individuos, que nos generan vergüenza porque han sucedido en tierra oriental, nunca más vuelvan a acontecer.

Deberíamos hacer todo lo posible para que este debate no oscurezca ni empañe los importantes esfuerzos que está haciendo el Poder Ejecutivo a los efectos de lograr la definitiva reconciliación de todos los uruguayos. Es a ese objetivo al que todos debemos apuntar y al que tenemos que hacer nuestro aporte, en lugar de mezclarnos en un debate sobre un hecho que ya llegará el momento de esclarecer definitivamente.

SEÑOR PENADES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADES.— Señor Presidente: vale la pena que la Cámara de Representantes haya podido hoy, gracias a la iniciativa del señor Diputado López Ortiz, detener su marcha para dedicarse -aunque sea brevemente- a analizar un episodio como el que nuestro país va a revivir en una fecha tan significativa como el 19 de abril, cuando se cumplan los ciento setenta y cinco años del acontecimiento glorioso que se produjera en la playa de la Agraciada, y homenajear, no ese momento congelado en la historia, sino lo que representa ese momento.

Voy a intentar comenzar por retrotraerme a esos episodios a los cuales en el futuro -como inteligentemente lo ha vislumbrado el señor Presidente de la República- vamos a tener que recurrir como motivo y causa de afianzamiento de la identidad nacional. Vamos a ser muy francos: quizás por un sistema educativo que no ha valorado debidamente la gloriosa historia de nuestro país, esos episodios no se relatan más que en forma aislada.

El episodio del 19 de abril de 1825, el episodio de la Batalla de Las Piedras, el episodio del Exodo del Pueblo Oriental y el episodio de las primeras asambleas del año 1808 -cuando todavía siendo parte de la Corona española comienzan en lo que después sería la Provincia Oriental los primeros indicios de actitudes independentistas- marcan un perfil de nuestra historia que no todos los países pueden marcar y sostener. Son episodios realmente significativos que hacen a nuestra identidad nacional. Por eso, yo sostengo que la identidad nacional nace mucho antes, muchísimo antes que la declaratoria de la independencia y también muchísimo antes, quizás, que la gesta independentista de nuestra patria.

Todos estos episodios tienen un profundo lazo y hay que seguirlos con mucha fineza para darse cuenta de que todos están interrelacionados con sentimientos heroicos e inteligentes, que marcaron en toda esta región un estilo y una forma. La Revolución Oriental es, en esencia, una revolución diferente a la del resto de los países americanos porque nosotros somos diferentes.

Y es así, entonces, que con la llegada al territorio oriental de aquellos treinta y tres, treinta y dos o treinta y un inmortalizados orientales -en realidad, no todos orientales; algunos eran vecinos de las Provincias Unidas del Sur-, que habían comenzado la gesta mucho antes -en los episodios a los que hacía referencia-, los Caballeros Orientales empiezan en el propio territorio oriental a hablar de independencia, liderados por una figura como la de don Manuel Oribe, que, lamentablemente, por voluntad de muchos, ha querido ser opacada. Don Manuel Oribe es quizás, después de Artigas, el hombre más preclaro en la historia nacional, no porque sea el fundador del Partido Blanco -que lo es-, sino por la continuidad de sus gestos, de su trayectoria y, mucho más aún, de su pensamiento. Y no es casualidad que la gesta libertadora iniciada el 19 de abril con el desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la playa de la Agraciada, estuviese liderada por dos de los principales tenientes del General Artigas: don Juan Antonio Lavalleja y don Manuel Oribe.

Es así, entonces, que el episodio que hoy estamos recordando es reafirmatorio de una identidad nacional que debemos recuperar. Me alegra ver cómo en el día de mañana los Ministerios de Educación y Cultura y de Defensa Nacional recordarán la entrega de las Instrucciones del Año XIII por parte del Protector a sus Diputados, y me alegra que el señor Presidente de la República haya anunciado que una fecha tan significativa como la de los ciento cincuenta años del fallecimiento del Protector se recordarán en el país con una serie de acontecimientos, así como este episodio y sus participantes. Con orgullo podemos decir que todos ellos participaron de la gesta de Sarandí, de la gesta de Rincón y de las gestas independentistas, además de la gesta de fundación del Partido Blanco.

Este no es un momento de congratulaciones partidarias, y mucho menos de pasar facturas. Creo que lo empequeñecemos y demostramos no haber entendido nada si esto queda solamente en reproches históricos, que muchas veces a la actualidad no le sirven de nada, si por un lado el país ve con simpatía y esperanza que se ha iniciado un proceso de reconciliación definitiva -así lo ha anunciado el Poder Ejecutivo- y, por otro, la señal que hoy el Parlamento le está dando no es de las mejores.

Creo que, sin arriar la bandera de este reclamo -y vaya que el concepto "arriar" sirve, porque, lo que se reclama es la devolución de una bandera histórica que hace a toda la identidad nacional-, el episodio no tiene por qué terminar con aquello a lo que esta ceremonia parecería conducir.

Reivindicar aquí el episodio de los Treinta y Tres Orientales en esa Cruzada Libertadora, en ese gesto tan oriental -que se repetirá en el futuro con otras cruzadas libertadoras-, habla de

un pueblo, habla de una nación, habla de una identidad nacional que deberemos rescatar. Tenemos la obligación de difundirla para que nuestros jóvenes sepan por qué son orientales y no otra cosa más que orientales, y se sepan sentir orgullosos de que esos episodios tan significativos fueran producidos y procesados por orientales que nos han antecedido.

El hecho de que aquí, en la Cámara de Representantes, esté sentado un tataranieto de un libertador nos tiene que congraciar con esa historia que a veces miramos tan sesgada y también tan partidariamente. Tenemos que salir a reconocer y a recuperar esos valores que no en vano otras naciones mucho más grandes que la nuestra -y quizás con menos peligro de verse licuadas en este proceso de globalización- exaltan, a veces hasta con fanatismo. La cruzada de George Washington del río Delaware está inmortalizada en cuanto lugar de los Estados Unidos se pueda encontrar: desde el Capitolio hasta los lugares más recónditos de ese gran país. Y eso no es por casualidad.

De modo que hoy reivindicamos a esas dos glorias de la historia nacional, el General Juan Antonio Lavalleja y el General Manuel Oribe -libertador y misericordioso-, porque los dos representan, en ese gesto que iniciaran en el saladero de los Trápani, el empuje de una sociedad, el empuje de una nación que no se resignaba a seguir sosteniendo el yugo del imperio -portugués primero y del Brasil después- y que quería ser libre.

¡Vaya que no queríamos la libertad que la Convención Preliminar de Paz terminó sentenciando! Pero queríamos ser libres. ¡Sí! No hay que minimizar estos gestos otorgando a un diplomático inglés la totalidad de los logros posteriores. ¡No! ¡Fueron estos gauchos y estos libertadores que cruzaron en esas circunstancias, los mismos que estuvieron en Las Piedras, salvadora de la revolución americana! Quien estudia un poco de historia se da cuenta de que si no hubiera sido por la Batalla de las Piedras y la derrota brutal del imperio español, toda América -donde había sido derrotado San Martín, donde había sido derrotado Sucre en reiteradas batallas- habría estado sentenciada a muerte.

Es por eso, entonces, señores Diputados, que cada día más debemos recurrir a estos episodios: para sentirnos más orientales, no por el pasado, sino por el porvenir.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: creo que quienes han organizado este homenaje no merecían este debate parlamentario. Francamente, quienes integran la Comisión de Homenaje, que lo hacen con sentido patriótico, que lo hacen con sentido de nacionalidad y de nación, y que están organizando un homenaje para que la nación rinda tributo a sus héroes, a sus libertadores, a los que forjaron nuestra independencia, no merecen un debate parlamentario como el que se dio aquí en alguna parte de su desarrollo.

Creo que es de mal gusto, señor Presidente, en una oportunidad como ésta, traer otros hechos históricos posteriores en forma controvertible, en forma discutible, y creo, además, que es de peor gusto traer citas parciales sobre el pensamiento de la gente en determinadas circunstancias históricas que no vienen a cuento.

Venía a cuento, sí, hablar de la bandera de los Treinta y Tres Orientales porque estábamos rindiendo tributo al desembarco de la Agraciada, al símbolo que los congregó y al mensaje que los congregó, que era el de "Libertad o Muerte". No es del caso hacer la apología del delito de quienes robaron la bandera, señor Presidente.

Lamentamos que el señor Diputado Chifflet haya perdido el buen talante parlamentario que lleva a conceder interrupciones cuando se le solicitan, lo que nosotros generalmente hacemos y vamos a seguir haciendo.

(Interrupción del señor Representante Chifflet)

— Si el señor Diputado quiere, le concedo una interrupción; no tengo ningún problema.

Pienso, también, que es de mal gusto hacer referencia a hechos políticos mucho más recientes en la historia del país, como fue el gobierno del señor Jorge Pacheco Areco, a quien defendí fervorosamente porque militaba en política junto al principal sostén de ese gobierno, que fue el doctor Jorge Batlle. Por esa razón, cuando se habla de ese gobierno legalmente constituido, que aplicó medidas en el marco de la Constitución y sobre el cual la Asamblea General pudo y debió haber tomado las medidas que entendiera del caso, creo que lo primero es hacer referencia, justamente, a

ese hecho y a esa situación. Estábamos en un gobierno electo democráticamente, que aplicaba las medidas prontas de seguridad en el marco de lo que establece la Constitución de la República.

Pero no voy a ahondar en ese debate. A lo sumo diré simplemente que tratar de esa forma al gobierno del señor Pacheco Areco es tratar de la misma forma al actual señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, que fue, reitero, el principal sostén de ese gobierno. En consecuencia, cada cual asumirá las responsabilidades políticas que le correspondan en esto que se ha dado en llamar la paz definitiva para el país. Todo el mundo tomará nota de esas circunstancias y, de acuerdo con las conclusiones que se saquen, se estará haciendo bien a ese proceso de paz definitiva o se estará poniendo piedras a lo que se da en llamar la paz definitiva. Pero paz definitiva diciendo exabruptos de ese tipo de un gobierno colorado no va a haber. De eso no tengan ninguna duda. Con groserías no nos van a llevar por delante.

El gobierno del señor Jorge Pacheco Areco fue un gobierno constitucional que entregó el mando a quien democráticamente había ganado las elecciones, y siguió la línea que correspondía en esa materia.

Así que, señor Presidente, quiero volver a rendir homenaje a los Treinta y Tres Orientales, al Desembarco de los Treinta y Tres Orientales, y decir que, en definitiva, todos podríamos aprender de la grandeza de los Treinta y Tres Orientales, del patriotismo de los Treinta y Tres Orientales, y tratar de hacer del Uruguay un país más de todos, todos los días.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: no voy a hacer ninguna alusión, de tal manera que este debate se concrete a los términos ya expresados.

Yo no he dicho ninguna grosería; yo marqué hechos. ¿Qué otros legisladores piensan de distinta manera? Lo descuento; acá no todos pensamos igual, por suerte para el país. ¿Qué pensamos en la paz definitiva? ¡Sí! ¡Claro que pensamos en la paz definitiva! Y hablamos, entonces, de los problemas pendientes. Y como los problemas pendientes tienen raíces, aludimos a esas raíces, es decir, a nuestro enfoque de esos hechos que vivió el país antes de sumirse en las tinieblas. Y lo hicimos con voces que no son de nuestra fuerza política para darle mayor credibilidad.

Cuando traigo el testimonio del Decano de la Facultad de Derecho, menciono su filiación política y digo que este profesor de Derecho, en determinadas circunstancias -en un gobierno que otros legisladores tienen todo el derecho de apoyar, y apoyaron-, explica: "Esto es un régimen de facto (...) y no cabe duda de que es así", y esto era antes del 27 de junio de 1973.

Nosotros valoramos la libertad; nos jugamos por ella. Hace poco decía a un compañero, observando a algunos legisladores de esta agrupación política, que si sumáramos los años de cárcel de todos los que están acá, sin ninguna duda eso demostraría que tenemos también en las raíces de nuestra organización -como en las demás organizaciones políticas-, una suerte de pacto de sangre, que es un pacto de sangre en defensa de la libertad.

Tengo conmigo, de casualidad, un testimonio sobre torturas sufridas por algunos de los legisladores que se encuentran presentes, que publiqué yo siendo periodista en el semanario "Marcha", que es un testimonio de horror. Quiere decir que a nosotros nadie nos da lecciones de defensa de la libertad, porque cuando había que estar en los subterráneos defendiéndola, estuvimos todos; aquí no hay ningún Consejero de Estado, no hay ningún integrante de Juntas de Vecinos, no hay nadie que se hubiese complicado en los años de las décadas infames.

Nuestro planteamiento del día de hoy no fue intempestivo. Preguntamos antes si se iba a plantear ese tema, porque dijimos que si se planteaba íbamos a aclararlo. Deseábamos que no se presentase. Es más: un compañero me habló hoy diciéndome que el tema no se planteaba y, en consecuencia, sólo traje algunos materiales. ¡Por cierto, hubiera sido interesante saber la circunstancia en la que se iba a desarrollar el debate para traer más testimonios!

Se dice que yo hice apología del delito. ¡Bueno! Me remito a la versión taquigráfica y a la gente que es capaz de escuchar con honestidad la verdad ajena.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: no vamos

a ahondar en el debate, pero tampoco lo vamos a rehuir. No nos duelen prendas en esta materia.

Digo que si el gobierno de la época fue un gobierno represor, tuvo muy buenos ejecutores, entre ellos el General Líber Seregni, que tuvo a su cargo buena parte de la responsabilidad que en materia de mantenimiento del orden público llevó adelante el gobierno del señor Jorge Pacheco Areco, y que tres años después fue el primer candidato a la Presidencia por el Frente Amplio.

Y digo también que no nos duelen prendas porque nosotros no tenemos un candidato presidencial que haya ocupado un cargo público porque otro funcionario tuvo que salir del país, víctima de la persecución política en el Uruguay, y exiliarse en el exterior.

Así que, señor Presidente, si quiere seguir con el debate, seguimos con el debate. Creo que no es la oportunidad, pero estamos dispuestos a llevar adelante el debate en las circunstancias y en la oportunidad que se quiera.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Alvarez.

SEÑOR ALVAREZ.- Señor Presidente: pensaba que el debate había tomado un buen tono, pero las últimas palabras... No voy a entrar en ellas, en definitiva, porque creo que le estamos haciendo mal a algo que es mucho más importante y que al final de mi alocución voy a intentar explicar.

De todos modos, la conducta del General Seregni ha sido juzgada por la ciudadanía oriental, por el pueblo oriental. A esta altura, alguna piedra que se le tire no le va a hacer al compañero Seregni absolutamente nada. Lo mismo con el doctor Tabaré Vázquez; a pesar de que estamos en campaña electoral, me parece absolutamente descolgado el intento de "enchastre" -perdón por la palabra- que se pretende hacer en este momento. Precisamente, me había anotado para hacer uso de la palabra para evitar este tipo de cosas, porque de alguna forma me siento responsable de esta sesión.

A mí me llamó hace unos días el actual Subsecretario de Educación y Cultura, el ex Diputado Araújo, para plantearme que iba a ingresar a la Cámara un tataranieto de uno de los cruzados, y que vería positivamente que el Cuerpo lo autorizase a hacer uso de la palabra en una especie de recordación del 175º aniversario de la Cruzada Libertadora. Le contesté que sí; después el tema fue planteado en la coordinación, donde también acordamos realizar un homenaje, en el entendido de que recordar este tipo de hechos, que fueron forjando la nación oriental, cuando el país hoy está enfrentado al mundo globalizado, donde a veces se pierden las señas de identidad por lo que significan los medios de comunicación -con lo que esto implica de importación de culturas distintas y a veces hasta antagónicas a las nuestras-, resulta muy importante. Por ello valoramos como positivo que la Cámara destine un poco de su tiempo a recordar este hecho que, reitero, fue forjando la nación, a lo que creo todos queremos -más allá de nuestras ideologías, filosofías o religiones- y por la que todos estamos dispuestos a hacer lo mejor.

No esperaba lo que se planteó en Sala. Creo que tratar de pasar factura política -lo expresó muy bien el señor Diputado Penadés- a través de una recordación de este tipo nos puede llevar a que, en definitiva, evitemos -y esto le va a tocar a todos los partidos- hablar de determinados hechos históricos que, con sus bondades y sus maldades -porque no podemos analizar los hechos históricos como si fuesen puros en sí mismos; todos tuvieron su cara y su contracara-, abarcan a todo el espectro político. Entonces, si cada hecho que valoramos va a generar este tipo de discusión, en última instancia la Cámara debería tratar de evitar la conmemoración de aquello que es más importante para la esencia del ser nacional, que son acontecimientos como éste, de la Cruzada Libertadora.

Por lo tanto, creo que no cumplimos con el cometido que nos habíamos propuesto. Tampoco cumplimos con algo muy importante: el señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle, ha hablado de generar en el Uruguay una especie de alma, de espíritu, de estado del alma, de conciencia colectiva, para sellar definitivamente una época que, lamentablemente, todavía no ha podido ser sellada en el Uruguay. Y esta Cámara no aportó absolutamente nada a eso que ha planteado el señor Presidente Batlle, y que creo que todos los partidos políticos apoyamos.

A mí me sorprendió el tono que en algún momento tuvo la discusión, o esa pasada de facturas o de cuentas; parecía un intento de sabotear la actitud que el señor Presidente de la República ha tenido con relación a estos temas hasta el momento. Nosotros no estamos de acuerdo con sabotear esta actitud del señor Presidente de la República y vamos a seguir apoyándolo, puesto que en los últimos días ha dado señales muy concretas que han dejado

satisfecha a la sociedad uruguaya en su conjunto.

Por tanto, resta hacer la declaración -si es que alguien lo entiende necesario- de que queremos que aparezca la bandera de los Treinta y Tres Orientales, ya que es un símbolo de la gesta histórica que forjó a la nación uruguaya. Queremos que aparezca, sí, pero también -y no podemos obviar esto-, más importante que los símbolos -a los que damos mucha importancia- son los seres humanos. Y deseamos que aparezcan los seres humanos. Queremos ayudar al señor Presidente Jorge Batlle a llevar adelante la promesa que formuló aquí mismo, ante la Asamblea General, el día de la asunción del mando.

Creemos que el Parlamento debe reflexionar acerca de las manifestaciones que se hicieron en esta sesión para que esto no vuelva a ocurrir en oportunidad de algún acontecimiento que se celebre en los próximos días, y no dejemos de lado lo más importante por cobrar cuentas a un partido político.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: se había planteado que en la sesión de hoy se realizaría un homenaje a esa Cruzada Libertadora que en 1825 llevaron a cabo los Treinta y Tres Orientales.

Creo que en el espíritu de todos -por lo menos en el nuestro- esta jornada tenía, fundamentalmente, el carácter solemne que de alguna manera se reflejaba en las palabras sumamente sentidas de un señor Diputado, tataranieto de uno de los libertadores, al recordar aquel episodio. Ese fue el sentido con que todos consentimos en realizar este homenaje.

Nosotros estamos convencidos -no desde ahora, sino desde hace mucho tiempo- de que un país como el nuestro, de tres millones doscientos mil habitantes, que ha iniciado un proceso de integración muy audaz -porque se trata de un país pequeño desde el punto de vista económico- con nuestros dos grandes vecinos y con Paraguay, debe tener una estrategia de integración.

Ciertamente -lo dijimos en forma pública-, nos sentimos representados en el discurso del señor Presidente de la República cuando habló de la necesidad de integración de los uruguayos, de reafirmar la identidad nacional y de encontrar los caminos que generen ese estado del alma del que se hablaba, para dar solución definitiva a problemas que en otras épocas dividieron a los uruguayos. Piénsese si ese espíritu no fue, en definitiva, el que presidió la gesta del año 1825, porque si el clima de desunión que existía entre los orientales, si las divisiones entre Lavalleja y Oribe, por un lado, y Rivera, por otro, hubieran persistido, seguramente la gesta libertadora habría sido un fracaso. Por tanto, la enseñanza histórica sigue siendo que la forma de encontrar y sellar la paz a que aludió el señor Presidente de la República, el camino para reafirmar la reconciliación y la identidad de los uruguayos es actuar con altura de espíritu.

Siento que hoy hemos traicionado ese sentimiento y, de alguna manera, debemos recorrer un camino de reflexión porque las horas que se nos vienen nos van a exigir que todos nosotros estemos, sin excepción de ningún partido político, verdaderamente a la altura de las circunstancias.

(Apoyado)

17.— Integración de Comisiones

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Ortiz, Trobo y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se integre con la de Defensa Nacional para el estudio del proyecto de ley por el que se regula la intervención de las Fuerzas Armadas en asuntos vinculados con la seguridad interna".

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se lea nuevamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Léase nuevamente la moción presentada.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR TROBO.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.— Señor Presidente: el proyecto de ley a que hace referencia la moción había sido destinado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. En virtud de que es un tema íntimamente vinculado con la Comisión de Defensa Nacional, se plantea una integración de ambas Comisiones para tratar este proyecto en particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

SEÑOR ORRICO.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: me parece que es necesaria una aclaración política importante. Efectivamente, un proyecto de esa naturaleza afecta tanto a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración como a la de Defensa Nacional; eso es correcto. Sin embargo, quiero dejar bien claro que de esta votación que hemos hecho favoreciendo la integración de ambas Comisiones no se desprende ninguna actitud política respecto al proyecto porque no lo tenemos demasiado claro y, personalmente, el nombre me causa estupor. De todos modos, prometo analizarlo con mucha seriedad.

18.— Retiro de proyectos del archivo

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Mociono para que se extraiga del archivo el proyecto de ley caratulado 'Carlos Justino Malaguez', contenido en la Carpeta número 1407/996, y se destine a la Comisión de Educación y Cultura".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Cecilia Saravia Olmos.

(Se lee:)

"Al amparo de lo establecido por el artículo 147 del Reglamento del Cuerpo, solicito que se retire del archivo la Carpeta Nº 3582/999, 'Juana Bernarda Ipuche Mariño', referida a la designación de la Escuela Nº 39 del departamento de Treinta y Tres, que presentaran en la Legislatura anterior la señora Diputada Saravia Olmos y el señor Diputado Ferreira Chaves, destinándose a la Comisión de Educación y Cultura".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y uno en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

19.— Asunto entrado fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Posada.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la gestión de los servicios municipales descentralizables.

C/159/00"

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

20.— Proyecto presentado

"Descentralización municipal. (Normas)

PROYECTO DE LEY

DE LAS AUTORIDADES LOCALES

Artículo 1º.— Habrá un Municipio en cada centro poblado del país siendo su jurisdicción territorial la zona urbana y suburbana de la localidad. En ciudades con más de cien mil habitantes, podrá haber más de un Municipio si así lo resolviera el Gobierno Departamental que establecerá los límites territoriales de cada uno de ellos.

Artículo 2º.— Los Municipios, podrán ser autónomos y descentralizados, desconcentrados, o delegados.

Artículo 3º.— Los Municipios que cuenten con menos de quinientos habitantes en su circunscripción territorial, tendrán naturaleza de órgano delegado del Gobierno Departamental. Aquellos cuyas autoridades sean electas por el Cuerpo Electoral, declaradas tales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 287 de la Constitución de la República, tendrán naturaleza autónoma y descentralizada y contarán con personería jurídica.

Artículo 4º.— Los Municipios de más de quinientos habitantes y que no han sido declarados autónomos, son desconcentrados, y también contarán con personería jurídica.

Artículo 5º.— En cada Municipio, habrá una autoridad municipal, constituida por un Alcalde, quien será la autoridad ejecutiva y un Consejo Municipal, quien será la autoridad legislativa y de control.

Artículo 6º.— El Consejo Municipal estará integrado por:

1º) Cinco miembros, si en la Junta Departamental que corresponda, están representados dos lemas partidarios.

2º) Siete miembros, si en la Junta Departamental que corresponda, están representados tres lemas partidarios.

3º) Nueve miembros, si en la Junta Departamental que corresponda, están representados cuatro lemas partidarios.

4º) Si el núcleo poblado tiene menos de dos mil habitantes estará integrado por cinco miembros, correspondiendo dos de ellos, por lo menos, al lema y sector al que pertenece el Alcalde Municipal.

Artículo 7º.— La integración del Consejo Municipal será proporcional a los votos que cada lema obtuvo en la circunscripción electoral correspondiente, sin perjuicio de que cada lema representado en la Junta Departamental, tendrá por lo menos un representante en cada Consejo Municipal.

Artículo 8º.— En los Municipios declarados electivos, el Consejo Municipal y el Alcalde serán electos por el Cuerpo Electoral, en ocasión de la celebración de las elecciones departamentales.

Artículo 9º.— A los efectos establecidos en el artículo 8º de la presente ley, cada partido podrá presentar una hoja de votación en la que aparecerá el candidato a Alcalde y los candidatos a concejales municipales, con triple número de suplentes.

Artículo 10.— Será electo Alcalde aquel candidato que obtenga el mayor número de sufragios en la elección municipal. Se permitirá exclusivamente acumulación de votos por pertenecer al mismo lema partidario.

Artículo 11.— La Convención Departamental determinará por mayoría simple quienes serán los candidatos a alcaldes en cada uno de los Municipios del departamento.

Artículo 12.— Para la integración de las autoridades locales en los Municipios que no hayan sido declarados electivos, el procedimiento será el siguiente:

A) La Junta Electoral Departamental determinará qué representación corresponde a cada lema partidario en cada Municipio del departamento, su resolución será comunicada a las autoridades partidarias que correspondan, a la Junta Departamental, al Intendente y a las Cámaras de Senadores y de Representantes.

B) Los partidos políticos nominarán a sus representantes para cada Consejo Municipal y comunicarán tal resolución a la Junta Electoral Departamental.

Esta a su vez comunicará tal nominación al Intendente y a la Junta Departamental para su designación.

Igualmente, la Junta Electoral Departamental publicará la nómina en un diario de cada localidad y en uno de circulación nacional, por lo menos.

C) Los partidos políticos dispondrán de un plazo de hasta treinta días para nominar a sus representantes; en caso de no hacerlo dentro de ese plazo, la Junta Electoral hará las comunicaciones a que refiere el artículo 11 de la presente ley, con los nombres que le hayan sido comunicados.

D) La designación por parte del Intendente Departamental se realizará dentro de los siete días hábiles siguientes a que le fue comunicada la nómina por la Junta Electoral y la Junta Departamental, considerará el tema en la primera reunión ordinaria siguiente a la designación realizada por el Intendente Departamental.

E) Si transcurridos treinta días de la comunicación realizada por la Junta Electoral, la designación no se hubiera producido, se tendrán por designados a los ciudadanos cuyos nombres hubieran sido comunicados por la Junta Electoral.

F) El Intendente Departamental o la Junta Departamental se pueden oponer a la designación de uno o más de los candidatos nominados por los partidos políticos, y comunicados por la Junta Electoral en forma fundada en la existencia de algunas de las incompatibilidades dispuestas constitucional o legalmente para el desempeño del cargo de Concejal Municipal.

G) Tal decisión que deberá adoptarse por 2/3 del total de componentes de la Junta Departamental, será comunicada al Intendente Departamental y a la Junta Electoral. Esta, a su vez, lo comunicará al partido político involucrado para que nomine un nuevo representante. Todo esto sin perjuicio de los recursos establecidos legalmente.

H) En los casos que por omisión de uno o más partidos políticos, o por la oposición del Intendente o de la Junta Departamental, no hayan sido designados la totalidad de los miembros de uno o más Consejos Municipales, estos igualmente podrán funcionar de pleno derecho con los miembros que hayan sido designados, pudiendo, una vez transcurridos los plazos legales, completar su integración.

Artículo 13.— El Alcalde Municipal corresponderá al lema más votado dentro de la circunscripción territorial de cada Municipio. Las autoridades de este partido comunicarán a la Junta Electoral, el nombre de quien las representará, y al respecto se cumplirán la formalidades descriptas para la designación de los concejales.

Artículo 14.— A efectos de la decisión de las autoridades partidarias, se cumplirán las mismas formalidades que se siguen para la elección de candidatos a Intendentes Municipales por cada partido, debiéndose tomar la decisión por mayoría simple de la Convención Departamental.

DEL ALCALDE

Artículo 15.— Corresponde al Alcalde Municipal, dentro del ámbito de jurisdicción de su Municipio:

A) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la ley, los decretos nacionales, las ordenanzas departamentales y las resoluciones de la autoridad local o municipal.

B) Dirigir la acción administrativa del Municipio de acuerdo a las disposiciones vigentes.

C) Designar, corregir, suspender y destituir a los funcionarios dependientes del Municipio, siempre de acuerdo con las disposiciones y garantías vigentes.

D) Presentar al Consejo los proyectos sobre planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, el presupuesto anual de gastos y recursos, y todas aquellas iniciativas que estime convenientes para el mejor funcionamiento del Municipio.

E) Sancionar y promulgar las resoluciones del Consejo Municipal, y observar total o parcialmente aquéllas que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.

F) Comunicar una vez sancionado el presupuesto municipal anual al Gobierno Departamental.

G) Rendir cuenta anualmente ante el Gobierno Departamental o el Nacional, de la aplicación de los recursos que éstos hubieran aportado para facilitar la gestión municipal, o para el cumplimiento de funciones que hubieran expresamente delegado en la autoridad municipal.

H) Colaborar con el Consejo Municipal para el buen desempeño de éste, brindándole las comodidades que sean necesarias y aportándole todos los informes que se soliciten por parte de cualquiera de sus miembros.

I) Ordenar los gastos municipales de acuerdo a las disposiciones presupuestales vigentes y a los requisitos de forma y legalidad que se establecen en la materia, tanto a nivel departamental como nacional.

J) Imponer las multas que correspondan en el ámbito de su jurisdicción.

K) Presentar con acuerdo del Consejo Municipal proyectos de ordenanzas y resoluciones a la Junta Departamental.

L) Requerir el apoyo de la Policía siempre que lo crea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

LL) Suministrar a los Poderes Públicos todos los informes que se le soliciten.

DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 16.— Corresponde al Consejo Municipal:

A) Elaborar todos los decretos y resoluciones que correspondan al cabal cumplimiento de los cometidos del Gobierno Local, ya sea reglamentando disposiciones de carácter nacional o departamental, o tomando las que sean relacionadas con asuntos específicos del Municipio.

B) Considerar y aprobar o no, el proyecto de presupuesto quinquenal y las rendiciones de cuentas y ampliaciones presupuestales que anulamente elabore el Alcalde Municipal.

C) Expedirse en un plazo de diez días sobre las observaciones totales o parciales que el Alcalde Municipal pueda realizar respecto de sus resoluciones.

D) En caso que vencido ese plazo no se expida las observaciones quedarán firmes.

E) Cualquier resolución respecto de las observaciones se tomará por mayoría absoluta de integrantes.

F) Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración que corresponda a las distintas categorías de empleos.

G) Votar de conformidad con la Constitución de la República, la ley, las ordenanzas departamentales, los tributos y gastos locales.

H) Proponer conjuntamente con el Alcalde, al Gobierno Departamental, las normas que entienda del caso propendan al mejor cumplimiento de su función local.

I) Dictar las normas necesarias para la preservación, el control y la defensa del patrimonio ecológico y cultural local.

DE LA MATERIA DEPARTAMENTAL Y LOCAL

Artículo 17.— La materia departamental estará constituida por:

1º) Los cometidos que la Constitución de la República y la ley asignen a los Gobiernos Departamentales.

2º) Todo lo concerniente a los asuntos que le son propios dentro de su circunscripción territorial, sin perjuicio de la materia municipal.

3º) Los asuntos que el Gobierno Nacional haya delegado al respectivo departamental, o que hayan acordado entre el Gobierno Nacional y el Departamental.

4º) Lo que resulte de las resoluciones que adopte el Congreso Nacional de Intendentes o de los acuerdos que dos o más Gobiernos Departamentales acepten de cualquier índole, sin perjuicio de la materia nacional y la local.

5º) La protección del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos natura-

les dentro de su circunscripción territorial.

6º) La promoción del desarrollo regional y el bienestar general, mediante políticas de descentralización hacia los Municipios de su departamento, o las regiones del propio departamento que puedan conformarse entre dos o más Municipios.

Artículo 18.— La materia local o municipal está constituida por:

1º) Los cometidos que la Constitución de la República, la ley y las ordenanzas y decretos departamentales determinen.

2º) Los asuntos que le son propios dentro de su circunscripción territorial, entendiéndose como tal, la conformada por la planta urbana y suburbana de cada centro poblado.

3º) Los asuntos que le deleguen el Gobierno Nacional o el Gobierno Departamental o los que resulten de acuerdos con ellos.

4º) Los asuntos que resulten de acuerdos que puedan conformarse con uno o más Municipios del mismo departamento o incluso de otros departamentos del país.

Artículo 19.— Compete al Gobierno Departamental:

1º) Dictar las ordenanzas, decretos y resoluciones que juzgue necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de su competencia.

2º) La policía de higiene, salubridad, alimentación, ruidos molestos, edificación, vialidad, medio ambiente, espectáculos públicos, funeraria, industrial comercial, pesas y medidas, rifas, sorteos, concursos comerciales y apuestas mutuas, en lo referente a su departamento y sin perjuicio de las atribuciones que sobre esas materias competen a los órganos nacionales y los municipales.

3º) Planificar y ejecutar obras públicas que atiendan las necesidades de orden departamental.

4º) Establecer las normas generales para la planificación y ejecución de obras públicas que atiendan las necesidades de orden local.

5º) La construcción y cuidado de plazas, paseos, parques, así como la conservación de bosques, montes y playas, sin perjuicio de la competencia de los órganos municipales.

6º) Organizar e impulsar la vialidad pública departamental en todos sus aspectos.

7º) Ordenar el territorio departamental estableciendo la delimitación y usos de las zonas rurales y disponiendo la realización de catastros departamentales en forma regular.

8º) Dictar las normas que permitan regular urbanísticamente los núcleos poblados y las zonas próximas, crearlos y renovarlos. Asimismo, las normas que permitan proceder al amanzanamiento y al fraccionamiento, al uso de la tierra y a la determinación de zonas para el desarrollo de actividades públicas y privadas, a efectos que éstas no lesionen a los vecinos. La creación de nuevos centros poblados y fraccionamientos será autorizada por los Gobiernos Departamentales de conformidad con las leyes vigentes en la materia.

9º) Administrar, conservar y mejorar los bienes inmuebles o muebles de cualquier clase que integren su patrimonio o le hubieren sido confiados.

10) Regular el tránsito y transporte de pasajeros y cargas en forma individual y colectiva, ejerciendo la policía de los mismos sin perjuicio de lo que corresponda a los Municipios.

Regular todo lo concerniente a tabladas, plazas de frutos y mercados, abasto y consumo de las poblaciones del departamento, en tránsito por cualquier medio de transporte, relativo a los productos destinados a la alimentación humana, salvo lo dispuesto por leyes que se dictaren por razones de interés nacional.

11) Afectar bienes al uso público y desa-

fectarlos del mismo cuando lo entienda conveniente, así como autorizar su uso privado con fines de interés público.

12) Propender a la construcción de viviendas según planes propios o encuadrarlas dentro de los planes nacionales existentes, pudiendo adoptar para ello el mismo régimen jurídico y financiero autorizado a otros organismos.

13) Colaborar en la prestación de los servicios sociales que tiendan a satisfacer las necesidades en el ámbito del departamento.

14) Fomentar las actividades culturales, científicas, artísticas, educacionales y deportivas en el ámbito departamental.

15) Estimular el turismo departamental en coordinación con las autoridades nacionales y formular planes dirigidos a propiciar su desarrollo.

16) Organizar o auspiciar festejos y celebraciones públicas y cooperar a la celebración de las fiestas que la ley consagre.

17) Velar por la conservación del patrimonio edilicio, artístico o histórico existente dentro del departamento.

18) Promover el desarrollo departamental, impulsando las actividades agropecuarias, agroindustriales, comerciales e industriales, a tales efectos podrá:

A) Coadyuvar para combatir las plagas y pestes perjudiciales a la agricultura y a la ganadería.

B) Vigilar los asentamientos establecidos en terrenos particulares en lo relativo a las funciones municipales.

C) Adoptar todas las medidas que considere favorables al mayor incremento de toda actividad productiva.

D) Cooperar con las iniciativas privadas en la forma que considere más eficaz.

19) Velar por los derechos individuales y el mejoramiento de la enseñanza pública.

20) Prevenir accidentes, inundaciones, derrumbes y otros siniestros, y contribuir al alivio de sus consecuencias.

21) Establecer la forma y lugares públicos o expuesto al público en que podrá realizarse la propaganda y fijarse avisos permitidos, pudiendo determinar la responsabilidad de los autores y sancionarlos del modo previsto en la ley sin perjuicio de lo que corresponda a los municipios en la materia.

22) Colaborar con las autoridades nacionales en la represión de los juegos prohibidos, del alcoholismo, del consumo de drogas y de la mendicidad callejera.

23) Adoptar las medidas adecuadas para la preservación del medio ambiente, y en particular, asegurar el estado sanitario de la atmósfera, el suelo y las aguas en coordinación con las autoridades nacionales.

24) Ejercer los demás cometidos que se relacionen con el gobierno y administración del departamento.

Artículo 20.— Compete a las autoridades locales:

1º) Cumplir y hacer cumplir dentro de su circunscripción territorial la Constitución de la República, las leyes, y la legislación departamental.

2º) La policía de higiene, salubridad, alimentación, ruidos molestos, edificación, vialidad, moralidad, medio ambiente, espectáculos públicos, funeraria, industrial, comercial, pesas y medidas, rifas, sorteos, concursos comerciales y apuestas mutuas en lo referente a su circunscripción territorial.

3º) Planificar y ejecutar las obras públicas que atiendan a las necesidades de orden local o municipal.

4º) La construcción y cuidado de plazas, paseos, parques, así como la conservación de bosques, montes y playas.

5º) Organizar e impulsar la vialidad local en todos sus aspectos.

6º) Vigilar que se cumplan las normas que

regulan urbanísticamente los núcleos poblados, las que refieren al amanzanamiento y uso de la tierra y a la determinación de zonas para el desarrollo de actividades públicas y privadas. Aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

7º) Administrar, conservar y mejorar los bienes inmuebles o muebles que le hubieran sido confiados.

8º) Regular el tránsito de pasajeros y carga dentro de su circunscripción territorial, en forma individual y colectiva, con respecto de las disposiciones departamentales y nacionales, y ejerciendo la policía de los mismos.

9º) Organizar e impulsar la nomenclatura de los bienes de uso público local así como la identificación de los inmuebles públicos y privados para su correcta identificación por la población.

10) Administrar, controlar y vigilar, todo lo concerniente a tabladas, plazas de frutos y mercados, abasto y consumo de la población de su circunscripción territorial en tránsito por cualquier medio de transporte, relativos a los productos destinados a la alimentación humana, salvo lo dispuesto por leyes que se dictaren por razones de interés nacional.

11) Propender a la construcción de viviendas, según planes departamentales, controlar el correcto cumplimiento de las ordenanzas existentes en la materia, y participar en todos aquellos emprendimientos que pudieran realizarse en conjunto con organismos nacionales o con otros Municipios.

12) Organizar emprendimientos interinstitucionales tendientes a la prestación de servicios sociales, con instituciones que estén representadas dentro de su circunscripción territorial. Colaborar, igualmente, con la prestación de estos servicios que tiendan a satisfacer las necesidades de la población en el ámbito municipal, por iniciativas adoptadas por el Gobierno Nacional o el Departamental.

13) Estimular el turismo dentro de su circunscripción territorial elaborando planes y programas relativos al mismo, diseñando circuitos turísticos de variadas dimensiones, participando de los planes y programas departamentales y nacionales, organizando y ejecutando acciones conjuntas con otros Municipios con los que se establezcan intereses comunes.

14) Organizar, ejecutar y fomentar las actividades culturales, científicas, artísticas, educacionales y deportivas en el ámbito municipal, en coordinación con el Gobierno Nacional, Departamental, instituciones públicas o privadas con presencia en el Municipio.

15) Organizar o auspiciar festejos y celebraciones públicas y cooperar en la celebración de las fiestas que la ley y las disposiciones departamentales consagren.

16) Velar por la conservación del patrimonio edilicio, artístico o histórico existente dentro de su circunscripción territorial, aplicando las sanciones que corresponda, ya sean estas de origen nacional, departamental o municipal.

17) Promover el desarrollo municipal, impulsando las actividades agropecuarias, agroindustriales, comerciales, industriales y de servicio y a tales efectos deberá:

A) Procurar mantener una infraestructura de información y asesoramiento técnico en distintas áreas de forma permanente.

B) Colaborar con el Gobierno Departamental y el Nacional, para el combate de las plagas y pestes perjudiciales a la ganadería y a la agricultura.

C) Colaborar con el Gobierno Nacional y el Departamental, en la organización y establecimiento de polos de desarrollo comerciales o industriales, procurando la existencia de infraestructura adecuada y cuidando particularmente el medio ambiente y la armonía urbanística.

D) Adoptar todas las medidas que considere del caso para el desarrollo de toda actividad productiva, cooperando en la medida de sus posibilidades con las iniciativas privadas.

E) Celebrando acuerdos con otros Municipios del mismo o de distinto departamento, con entidades privadas o públicas, que propendan al mismo objetivo.

18) Velar por los derechos individuales, el mejoramiento de la enseñanza pública, tomando las medidas del caso ante las autoridades competentes.

19) Prevenir accidentes, incendios, inundaciones, derrumbes y otros siniestros y contribuir al alivio de sus consecuencias, colaborando o solicitando colaboración al Gobierno Departamental o Nacional.

20) Cuidar que la propaganda y los avisos permitidos se fijen de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Departamental o Nacional, pudiendo tomar medidas que conduzcan a determinar la responsabilidad de los infractores y aplicando las sanciones que pudieran corresponder, del modo previsto en las disposiciones departamentales.

21) Colaborar con las autoridades nacionales y departamentales, en la represión de los juegos prohibidos, del alcoholismo y de la drogadicción y de la mendicidad callejera, y simultáneamente, apoyar a las víctimas de tales vicios o circunstancias en la aplicación de soluciones terapéuticas paliativas o definitivas.

Igualmente, instrumentar lo que sea necesario a fin de asegurarse la salud de la población del Municipio, mediante emprendimientos propios o colaborando con el Gobierno Nacional y Departamental.

22) Vigilar y controlar el cabal cumplimiento de todas las normas nacionales y departamentales vigentes para la protección del medio ambiente y en particular, asegurar el estado sanitario de la atmósfera, el suelo y las aguas, impulsando incluso medidas que sean propias y específicas del Municipio, en armonía con las disposiciones vigentes.

23) Ejercer los demás cometidos que se relacionen con el ejercicio de la autoridad municipal, conforme al principio general de las diferencias entre la materia local y departamental y al de descentralización específicamente establecido en la norma constitucional.

DE LOS RECURSOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Artículo 21.— Serán recursos de los Gobiernos Locales los originados dentro de su jurisdicción territorial y a partir de:

1º) Asignaciones específicas que sean determinadas por la Constitución de la República, la ley, las ordenanzas y decretos departamentales.

2º) Transferencias que sean efectuadas por el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional, a efectos de cumplir con los cometidos que le sean delegados.

3º) Funcionamiento de zonas de estacionamiento en la vía pública, procedimientos para identificación correcta de viviendas, propaganda de cualquier tipo, fija o móvil, en la vía pública, espectáculos públicos, ferias y mercados, transporte colectivo de cualquier índole, urbano y suburbano.

4º) El 70% (setenta por ciento) del tributo de contribución inmobiliaria y sus tasas conexas.

5º) El 20% (veinte por ciento) del tributo de patentes de rodados.

6º) El 50% (cincuenta por ciento) de los tributos de necrópolis.

7º) El 70% (setenta por ciento) de las tasas de cualquier naturaleza.

8º) El 50% (cincuenta por ciento) de las multas.

9º) El 60% (sesenta por ciento) de la tasa de bromatología.

10) El 60% (sesenta por ciento) de los tributos y tasas vinculados a los permisos de construcción, reparación de edificios públicos o privados.

11) Los que se obtengan a partir de convenios, contratos, acuerdos que realice con vecinos, empresas (públicas, privadas o de cualquier especie), Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y otros Municipios.

12) Donaciones, legados, herencias que le hicieren y aceptare.

13) El 80% (ochenta por ciento) del tributo y tasas de remates, subastas o similares.

14) El 100% (cien por ciento) de los recursos extraordinarios que genere en su jurisdicción.

15) Los que destine el Gobierno Departamental o el Gobierno Nacional para el cabal cumplimiento de sus funciones, de los que deberá rendir cuenta en forma exhaustiva una vez al año por lo menos.

Montevideo, 12 de abril de 2000.

Felipe Michelini, Representante por Montevideo; **Ricardo Falero,** Representante por Canelones; **Iván Posada,** Representante por Montevideo; **Elizabeth Villalba,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Especial sobre descentralización fue creada por la Cámara de Representantes a efectos de cumplir con las disposiciones constitucionales que fueron aprobadas en la última reforma constitucional, del mes de diciembre de 1996.

Esta reforma fue la culminación de un largo camino iniciado en la Legislatura anterior, con dos proyectos de reforma, que no contaron con la voluntad política para ser impulsados uno, y con el voto popular el otro.

No obstante, las discusiones parlamentarias vinculadas al tema descentralización son de una importante riqueza conceptual y revelan la preocupación existente en todos los partidos políticos por profundizar en este camino.

Es importante señalar también, las realidades que existen en otros países de la región y de América y aun de otros continentes en este aspecto de organización institucional, así como aportes que políticos, sociólogos, economistas y técnicos de distintas áreas, han realizado al respecto.

La descentralización en la región

En relación con nuestros vecinos inmediatos, Argentina y Brasil, existe una notoria asimetría en cuanto a la conformación institucional de nuestro país respecto a estos otros dos países integrantes del MERCOSUR. En ambos casos, poseen Gobiernos federales (provincias o estados federados, los que constituyen el Gobierno Nacional), y hacia dentro de cada unidad federal, poseen una similar descentralización, con el funcionamiento de Intendencias y consejos municipales o deliberativos.

A su vez estos Gobiernos estaduales o federales poseen autonomía de gestión muy importante, que no poseen nuestros Gobiernos Departamentales. Realizando un análisis al respecto el economista David Rosenblatt del Banco Mundial, en el seminario desarrollado en Colonia del Sacramento en junio de 1998, exponía referente a las inversiones que se han realizado hacia los gobiernos tanto departamentales como municipales. En el mismo seminario se reseñaba el proceso de descentralización acelerada que a partir de la década de los 80 se ha seguido en la región.

En Brasil, los estados y los municipios, han sido los gestores principales de sectores estratégicos claves, y en particular en materia de educación y salud.

La importancia de la descentralización se ve además con claridad en la gestión de provincias y municipios, que por su propia autonomía generan sus recursos propios sin necesidad de acudir al Gobierno Departamental, en el caso de los municipios, o al central, en el caso de los departamentos o provincias.

En la "Gazeta Mercantil Latinoamericana", publicación dedicada al MERCOSUR, y que se distribuye en nuestro país con el diario "El

Observador" en el Nº 137 de diciembre de 1998, se da cuenta de las actividades cumplidas por la Provincia de Tucumán como provincia autónoma.

En grandes números y considerando a Tucumán como el centro del noroeste argentino, se da cuenta que la provincia generó durante 1997, US$ 466 millones por concepto de exportaciones. La empresa Scania, por acuerdos realizados con la provincia, realizó inversiones por US$ 65 millones. En el área turística tiene diseñados varios circuitos de diferentes características que generan US$ 100 millones anuales para la provincia. Abundando al respecto y en el mismo ejemplar, el Municipio de San Miguel de Tucumán, da cuenta de su funcionamiento en el circuito de mercociudades.

Legislación comparada

En materia de legislación, cabe mencionar disposiciones vigentes en distintos países y a vía de ejemplo se mencionan:

España.- Ley Nº 7/1985 de 2 de abril. Título 1ro. Artículo 1.- ".Los municipios, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades".

Colombia.- Artículo 286 de la Constitución: "son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas...". A su vez, el Artículo 287 establece que: "...las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y en tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1.- Gobernarse por autoridades propias. 2.- Ejercer las competencias que les correspondan. 3.- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Discusión parlamentaria

Deben mencionarse a este respecto algunas de las consideraciones que emergen de las versiones taquigráficas de la "Comisión Especial para el Estudio de los Proyectos de Reforma Constitucional", de las sesiones del Senado de la República en ocasión de considerarse la electividad de alguna de las actuales juntas electivas, y que son referidas por el doctor Daniel Hugo Martins en su libro: Las Juntas Locales Descentralizadas, autónomas y electivas ante la Constitución de 1967 y la Reforma de 1996.

Refiere el doctor Martins en las páginas 25 y 26 de su texto, el fundamento de voto, en ocasión de votarse la electividad de la Junta de la ciudad de San Carlos, donde se manifestó: "he votado afirmativamente para de esta manera ser coherente con la posición sustentada en la discusión de la reforma constitucional... es mi deseo... que en general en los pueblos y localidades del interior lleguemos algún día a tener autoridades locales electas por los propios vecinos del lugar, con competencias jurídicamente delimitadas por la ley. Para ilustrar lo que expreso: ello ocurre en todas partes del mundo donde las autoridades locales existen y son elegidas por los ciudadanos de la localidad, con competencias definidas". A su vez en la Comisión Especial mencionada se produjo un amplio debate a este respecto. A fojas 523 del Tomo 1 del Diario de Sesiones de la Comisión se manifiesta: "Quisiera aprovechar la ocasión para tratar otro ángulo que me parece importante a tener en cuenta para la reforma constitucional. Se trata del tema de la separación de la materia departamental, de la propiamente municipal. Nosotros contamos con un sistema que el híbrido, donde se entremezclan las potestades, las que corresponden a los Alcaldes, o sea, a los Gobiernos típicamente locales de las ciudades y las que pertenecen a los Gobiernos regionales, lo que correspondería a las regiones de Italia, los departamentos de Francia y las provincias de otros lugares... Considero que deberíamos rescatar esa diferencia de lo local propiamente dicho, con lo departamental... A mi juicio esas ciudades y pueblos deberían tener su propio Gobierno local para ocuparse de los temas municipales, por elección directa de la ciudadanía de cada población y no Juntas elegidas por el Gobierno Departamental". A su vez el doctor Hugo Batalla manifiesta sobre el tema: "Considero que el problema grave al que nos enfrentamos, es que no existe una noción moderna en nuestro país que implica un Gobierno municipal y uno local... Creo que en el proyecto propuesto por el señor Senador Blanco existen algunos conceptos que fortalecen al Gobierno local. Quiero aclarar que soy decidido partidario a que esto sea así, como a establecer en la Constitución algunas normas generales de real y auténtica descentralización,

es decir, sacar al país de Montevideo y en lo que respecta al interior, sacar al país de las capitales".

Otros aportes al tema

Se podría abundar en este aspecto por ser suficiente la información que se posee para hacerlo, pero es conveniente también aportar a esta discusión algún otro elemento. En un seminario realizado por ISODE (Instituto de Solidaridad y Desarrollo), conjuntamente con la OEA y la Intendencia Municipal de Florida, en la localidad de Paso Severino, refiriéndose al tema, los técnicos en la materia doctor José Arocena y AS Javier Marsiglia, manifiestan: "En plena época de globalización tiene más sentido que nunca hablar de desarrollo local, ... Si no existiese la posibilidad que cada comunidad humana desarrollara el nivel tecnológico al que llegó la humanidad de acuerdo a sus características particulares, simplemente, llegaría un momento en que nos volveríamos todos parecidos a una máquina reproductiva... Perderíamos nuestra esencia humana, cada uno es diferente y cada comunidad diferente" (página 6). "Descentralizar ¿por qué? Ganar en eficiencia y eficacia en los procesos de reforma del Estado, esta es una buena respuesta. Ya que se gestionarían, de esta forma políticas sociales más cercanas a los beneficiarios, sin duda. Porque tendríamos mayores y mejores niveles de articulación entre municipios, Gobierno Central y organizaciones de la sociedad civil" (página 21).

Reflexiones finales

Se acepta como válido en todo el mundo que la respuesta más eficaz a la globalización es la descentralización. Se acepta también y se ha demostrado, el fracaso de los Gobiernos centralizados, independientemente del signo ideológico que sustenten. Por supuesto que descentralizar significa esencialmente transferir poder, y quien tiene el poder y actúa egoístamente, es decir en defensa de su ego, no lo quiere ceder, pero el que actúa inteligentemente lo comparte, porque también comparte responsabilidades.

La autonomía de los Gobiernos Departamentales respecto del Gobierno Central y de los Gobiernos locales o Municipales respecto del Gobierno Departamental, es absolutamente imprescindible para lograr un desarrollo en todas las áreas de la actividad, con la participación de todos, para optimizar el resultado de la aplicación de recursos y para entender exactamente las necesidades de la gente, de cada ser humano, que en definitiva es el destinatario, real e insustituible de los logros de cualquier acción de Gobierno.

La autonomía mencionada no puede ser real, si no se consagra en la ley, con todas las especificaciones necesarias, y que deben empezar por la propia elección de las autoridades locales, y seguir por la exacta delimitación de sus funciones, las fuentes de sus recursos y las formas en que serán controladas. Es por eso que deberá existir un responsable de la ejecución de tales funciones (Alcalde) y un primer órgano de control (Consejo Municipal), sin perjuicio de las atribuciones de controles que puedan ejercer el Gobierno Departamental (Intendente, Junta) y el de carácter nacional (Tribunal de Cuentas).

Un capítulo aparte merecen las consecuencias de la nueva realidad electoral y la independencia de las elecciones departamentales respecto de las nacionales. De no existir elecciones locales o municipales, las elecciones departamentales serían tan solo parciales, la motivación a la participación consciente y entusiasta de la población se logrará en el mismo momento que cada ciudadano, en tanto elector, más allá de lo que considere a nivel departamental, deseara realmente incidir en la elección del mejor vecino para el Gobierno de su ciudad, de su comunidad. Y en tanto elegible, pondrá el mayor énfasis posible y a su alcance para convencer a sus vecinos de la capacidad que posee para participar o dirigir el Gobierno de su localidad, más allá de las realidades políticas departamentales. Indudablemente que la elección de las autoridades locales o municipales, será el complemento indispensable para las elecciones departamentales que se realizarán en mayo cada cinco años a partir del año 2000.

Montevideo, 12 de abril de 2000.

Felipe Michelini, Representante por Montevideo; **Ricardo Falero**, Representante por Canelones; **Iván Posada**, Representante por Montevideo; **Elizabeth Villalba**, Representante por Montevideo".

21.—Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944)

— Dese lectura a una información.

(Se lee:)

"La Mesa da cuenta de que, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 12 de abril de 1944, la Cámara debe celebrar sesión solemne los días 14 de abril de cada año para conmemorar el Día de las Américas, oportunidad en la que hace uso de la palabra un miembro del Cuerpo sobre alguna gran figura americana ya fallecida, nacida en otro lugar del continente".

— Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 2)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.